


Boletín **Oficial**

de las

Cortes de Castilla y León

VII LEGISLATURA

AÑO XXVII

14 de Enero de 2009

Núm. 148

S U M A R I O

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones

P.O.C. 125-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio, formulada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a conclusiones extraídas por la Junta de Castilla y León de la Estadística 2006 sobre la evolución comparada de las TICs en la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 53, de 7 de febrero de 2008, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

Págs.

9964

P.O.C. 186-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Co-

misión de Cultura y Turismo, formulada por los Procuradores Dña. María Ángela Marqués Sánchez, D. Pedro Nieto Bello y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a expediente BIC de la iglesia de San Nicolás el Real de Villafranca del Bierzo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 53, de 7 de febrero de 2008, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

Págs.

9965

P.O.C. 248-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, formulada por la Procuradora Dña. María Elena Pérez Martínez, relativa a plan de choque para frenar el déficit de profesionales sanitarios en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 84, de 6 de mayo de 2008, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

9966

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.O.C. 269-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Educación, formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Manuel Fuentes López y D. Manuel Ramos Pascual, relativa a motivos por los que no se cubre la baja de la profesora de francés en el IES “Maestro Haedo” de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 102, de 30 de junio de 2008, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.	9966	rales del Espacio “Arribes del Duero” (Salamanca-Zamora), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 102, de 30 de junio de 2008, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.	9968
P.O.C. 270-II		P.O.C. 274-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, formulada por la Procuradora Dña. Consuelo Villar Irazábal, relativa a valoración de los resultados del Plan de Reducción de Listas de Espera en los hospitales de la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 102, de 30 de junio de 2008, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.	9967	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades, formulada por los Procuradores Dña. Natalia López-Molina López, Dña. Consuelo Villar Irazábal, D. Fernando Benito Muñoz y Dña. María Sirina Martín Cabria, relativa a reuniones de la Dirección de la Mujer con las corporaciones locales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 102, de 30 de junio de 2008, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.	9969
P.O.C. 271-II		P.E. 1365-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Manuel Fuentes López y D. Manuel Ramos Pascual, relativa a organización del servicio de Anatomía Patológica del Complejo Asistencial de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 102, de 30 de junio de 2008, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.	9968	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Pascual Felipe Fernández Suárez, relativa a recaudación por diversos tributos en los meses de enero, febrero y marzo de los años 2007 y 2008, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 84, de 6 de mayo de 2008.	9970
P.O.C. 272-II		P.E. 1432-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a constitución del Jurado Provincial de Montes Vecinales en Mano Común de la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 102, de 30 de junio de 2008, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.	9968	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a regulación de los aprovechamientos micológicos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 91, de 2 de junio de 2008.	9973
P.O.C. 273-II		P.E. 1436-II a P.E. 1441-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, formulada por el Procurador D. Manuel Ramos Pascual, relativa a composición de la Junta Rectora prevista en el Plan de Ordenación de los Recursos Natu-		CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 91, de 2 de junio de 2008.	9973
		P.E. 1442-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a programas de equipos itinerantes para el diseño de proyectos especiales y asesoramiento jurídico y tecnológico para el mundo rural, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 91, de 2 de junio de 2008.	9974
		P.E. 1485-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Óscar Sánchez Muñoz, relativa a conversión de Alba de	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Tormes en lugar de referencia de turismo religioso mundial, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 102, de 30 de junio de 2008.	9979	P.E. 1606-II	
P.E. 1486-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Benito Muñoz y Dña. Natalia López-Molina López, relativa a dotaciones extraordinarias de médicos y otros profesionales sanitarios en las zonas periféricas de la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 102, de 30 de junio de 2008.	9984
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Óscar Sánchez Muñoz, relativa a ubicación en Valladolid del Centro de Ciencias de la Conservación del Patrimonio Histórico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 102, de 30 de junio de 2008.	9980	P.E. 1623-II	
P.E. 1490-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a ayudas económicas de la Junta de Castilla y León para la financiación de páginas web de enseñanza del español, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 102, de 30 de junio de 2008.	9985
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Óscar Sánchez Muñoz, relativa a número de ayudas concedidas para la producción, promoción y difusión de producciones audiovisuales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 102, de 30 de junio de 2008.	9981	P.E. 1626-II	
P.E. 1492-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a fomento de la lengua española en Internet, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 102, de 30 de junio de 2008.	9985
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Óscar Sánchez Muñoz, relativa a formación existente en cinematografía y artes audiovisuales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 102, de 30 de junio de 2008.	9981	P.E. 1629-II	
P.E. 1493-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a adquisiciones de nuevas obras de arte para el MUSAC de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 102, de 30 de junio de 2008.	9987
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a medidas adoptadas por la Junta de Castilla y León para el fomento de la competitividad de las empresas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 102, de 30 de junio de 2008.	9982	P.E. 1631-II	
P.E. 1494-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a ayudas de apoyo al teatro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 102, de 30 de junio de 2008.	9988
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a medidas adoptadas por la Junta de Castilla y León para el fomento del comercio rural, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 102, de 30 de junio de 2008.	9983	P.E. 1634-II	
P.E. 1497-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a adquisiciones de legados y archivos desde septiembre de 2007, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 102, de 30 de junio de 2008.	9988
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a observatorio de Prospectiva Industrial del Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial de Castilla y León 2006-2009, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 102, de 30 de junio de 2008.	9984	P.E. 1635-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a dotación del Museo Etnográfico de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 102, de 30 de junio de 2008.	9989

	<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>
P.E. 1639-II		
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Mar-		tín Benito, relativa a inversiones en la restauración de la Puerta de San Andrés de Villalpando, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 102, de 30 de junio de 2008.
		9989

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones

P.O.C. 125-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.O.C. 125-II, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio, formulada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a conclusiones extraídas por la Junta de Castilla y León de la Estadística 2006 sobre la evolución comparada de las TICs en la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 53, de 7 de febrero de 2008, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de septiembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación por escrito a la Pregunta con respuesta Oral ante Comisión número 125, formulada por D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a conclusiones extraídas por la Junta de Castilla y León en la estadística 2006 sobre la evolución comparada de las TICs en la Comunidad Autónoma.

Los datos recogidos en la "Estadística sobre las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Castilla y León. Año 2006" nos permiten comprobar que nuestra Comunidad se encuentra en buena posición para

asumir los retos que plantea la Sociedad Digital del Conocimiento.

La constante progresión de los indicadores recogidos en esta estadística ha sido consecuencia del esfuerzo que la sociedad castellana y leonesa ha realizado los últimos años para incorporarse a la Sociedad de la Información. Esfuerzo que ha sido apoyado por las múltiples iniciativas desarrolladas por la Junta de Castilla y León en el marco de la Estrategia Regional para la Sociedad de la Información 2003-2006, que indudablemente están dando sus frutos y que continuarán desarrollándose los próximos años a través de la vigente Estrategia Regional para la Sociedad Digital del Conocimiento de Castilla y León 2007-2013.

La comparación de los datos contenidos en esta estadística con los de otras Comunidades Autónomas resulta difícil debido a que Castilla y León tiene unas características peculiares que dificultan el desarrollo de la Sociedad de la Información como son la dispersión geográfica o el elevado índice de envejecimiento de la población.

En este sentido, en la última cumbre de Observatorios en la que ha participado la Junta de Castilla y León, celebrada en el marco de la Red Nacional de Observatorios de la Sociedad de la Información, se ha decidido realizar una homogeneización de los indicadores y procesos de medición para permitir hacer comparativas entre los datos de las distintas Comunidades Autónomas.

En Castilla y León el Comisionado de Ciencia y Tecnología ha tomado medidas para la Homogeneización de los indicadores dentro de la Sociedad de la Información y de I+D+i, para que de alguna forma los datos de las Estadísticas de la Junta de Castilla y León sean más homogéneos y podamos comparar realmente la evolución que se ha producido estos últimos años en materia de Sociedad de la Información. Asimismo, la Estrategia Regional para la Sociedad Digital del Conocimiento de Castilla y León 2007-2013, como novedad que aún no ha sido recogida por otras Comunidades Autónomas, el seguimiento y la valoración de las políticas públicas de la Sociedad de la Información

Todas estas medidas de homogeneización de indicadores nos permitirán obtener unos datos que, sin duda, seguirán indicando la progresión de Castilla y León en el impulso de la Sociedad Digital del Conocimiento.

Por otra parte, a la hora de valorar la “Estadística sobre las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones” hay que tener en cuenta que los datos recogidos en ella corresponden al año 2006 y desde entonces las iniciativas desplegadas por la Junta de Castilla y León en el marco de la Estrategia Regional para la Sociedad Digital del Conocimiento de Castilla y León 2007-2013 han ido dando sus frutos.

El éxito de esta estrategia global desarrollada por el Gobierno Regional ha sido recientemente reconocida con el Premio TECNET 2008, entregado en la sede del Ministerio de Industria Comercio y Turismo, por ser la Comunidad Autónoma más activa para acabar con la brecha digital, con más de 70 medidas entre las que destacan el Programa Banda Ancha 2005-2007 de extensión de la Banda Ancha en las zonas rurales de Castilla y León; la Red de Cibercentros de Castilla y León, integrada por centros de acceso público y gratuito a Internet en el medio rural; y los Programas Iníci@te, de formación, y Conéctate, que concede ayudas para instalar acceso de Banda Ancha en los hogares castellanos y leoneses.

En relación con ello, la Estadística sobre las TICs de 2006 del Instituto Nacional de Estadística, realizada en fecha posterior a la de la Junta de Castilla y León aunque publicada con anterioridad, contiene indicadores que podemos valorar muy positivamente no sólo porque en algunos estamos por encima de la media nacional y en constante evolución, sino también y sobre todo por los indicadores referidos a nuestra población joven: es la que más utiliza las nuevas tecnologías en el ámbito estatal y la que más accede a Internet, porque el futuro de Castilla y León son nuestros jóvenes.

En definitiva, las estadísticas son un medio para conocer la situación y no un fin en si mismas. Miden las realidades y éstas son los excelentes resultados de las políticas que desarrolla la Junta de Castilla y León para lograr el pleno desarrollo de la Sociedad Digital del Conocimiento en nuestra Región. Las realidades son la posibilidad de acceso a Internet con Banda Ancha que ya tiene más de 98% de la población de Castilla y León; el más de medio millón de personas que han acudido a las carpas Iníci@te: mayores, inmigrantes, niños y jóvenes y ciudadanos en general que han tenido la posibilidad de formarse; los 80.000 alumnos, en su mayor parte del medio rural, que se están formando a través del Programa Iníci@te o las cerca de 27.000 ayudas que se han concedido los últimos años para la Conexión a Internet con Banda Ancha en el marco del Programa Conéctate.

Valladolid, 25 de agosto de 2008.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Antonio Silván Rodríguez

P.O.C. 186-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.O.C. 186-II, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Cultura y Turismo, formulada por los Procuradores Dña. María Ángela Marqués Sánchez, D. Pedro Nieto Bello y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a expediente BIC de la iglesia de San Nicolás el Real de Villafranca del Bierzo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 53, de 7 de febrero de 2008, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta con respuesta Oral ante Comisión POC./0700186, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D^a. María Ángela Marqués Sánchez, D. Pedro Nieto Bello y D. José Ignacio Martín Benito, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a expediente BIC de la iglesia de San Nicolás el Real de Villafranca del Bierzo (León), que, finalizado el periodo de sesiones y estando pendiente su tramitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.3 del reglamento de la cámara, procede a contestarse como pregunta con respuesta por escrito.

La Junta de Castilla y León ejerce como funciones esenciales en materia de Patrimonio Histórico y Cultural, las derivadas de los mandatos constitucionales y legales concernientes a la garantía de la conservación y enriquecimiento de los bienes que integran el Patrimonio Cultural de la Comunidad.

La tramitación de los procedimientos de declaración de Bienes de Interés Cultural es uno de los instrumentos administrativos que se utilizan para procurar la protección de los bienes culturales en aras de los expresados fines. La regulación de estos procedimientos se encuentra básicamente recogida en las normas de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, y ha de aplicarse con plena sujeción a cuantas otras disposiciones de carácter general afectan a la actuación de la Administración, no pudiendo ignorarse, en este sentido, las normas de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El mero transcurso del plazo de duración generalmente previsto para los procedimientos no produce necesariamente la caducidad de estos últimos, ni permite pre-

sumirla a menos que concurren todos los presupuestos determinantes de su declaración, por lo que antes de pronunciarse sobre ellas deben tenerse en cuenta las distintas circunstancias y normas que afectan a la tramitación de aquéllos, en cuanto puedan resultar relevantes a tales efectos.

La necesidad de adoptar una decisión adecuada para garantizar la protección del inmueble y suficientemente fundamentada, determina la duración del procedimiento cuya tramitación se sigue actualmente. La Junta de Castilla y León asume como un compromiso de primer orden la resolución por la Administración sobre todos aquellos procedimientos que requiera el servicio del interés general.

A tenor de las actuaciones obrantes en el expediente y atendidas tanto las particulares circunstancias concurrentes en el mismo como los criterios interpretativos acogidos por el Tribunal Supremo en relación con la naturaleza y efectos del transcurso de los plazos de duración de esta clase de procedimientos, el expediente incoado se seguirá hasta que sean conocidos y determinados los datos necesarios para pronunciar resolución.

La tramitación del procedimiento tiene como fin proteger un bien que reúne de forma singular y relevante los valores propios del patrimonio cultural de nuestra comunidad, que lo hacen excepcional e insustituible. Estos valores estaban presentes en el momento en que la Administración acuerda incoar el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural y continúan existiendo. No debe olvidarse además que la incoación de un procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, supone, como señala el artículo 10.3 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, la aplicación inmediata y provisional del régimen de protección de estos bienes, por lo que el bien está protegido desde su incoación.

Valladolid, 22 de agosto de 2008.

María José Salgueiro Cortiñas.

Consejera.

P.O.C. 248-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.O.C. 248-II, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, formulada por la Procuradora Dña. María Elena Pérez Martínez, relativa a plan de choque para frenar el déficit de profesionales sanitarios en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 84, de 6 de mayo de 2008, que ha sido eva-

cuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación Escrita a la Pregunta Oral ante la Comisión número 0700248, formulada por D^a. Elena Martínez Pérez, Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el plan de choque para frenar el déficit de profesionales sanitarios.

La falta de médicos especialistas es un problema de todo el Sistema nacional de Salud, que en Castilla y León afecta a determinados puntos geográficos, a periodos de tiempo puntuales y a algunas especialidades.

Consciente del problema que representa el déficit de profesionales sanitarios de algunas especialidades, y teniendo en cuenta las características del proceso formativo, de oferta de plazas y de la estructura de los recursos de personal, la Consejería de sanidad ha decidido la puesta en marcha de una serie de medidas para dar respuesta a la carencia de profesionales, que incluye medidas en la oferta de plazas para la formación de pregrado, medidas para reordenar y ajustar a las necesidades la oferta de plazas MIR, medidas encaminadas a promocionar la fidelización de los profesionales a nuestro sistema sanitario y mejorar la calidad de formación de los especialistas, así como medidas encaminadas a promover la estabilidad en el empleo, la mejora de las condiciones laborales, la captación de profesionales y la reordenación de los recursos humanos.

Valladolid a, 30 de julio de 2008

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola.*

P.O.C. 269-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.O.C. 269-II, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Educación, formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Manuel Fuentes López y D. Manuel Ramos Pascual, relativa a motivos por los que no se cubre la baja de la profesora de francés en el IES "Maestro Haedo" de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 102, de 30 de junio

de 2008, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la Pregunta Oral ante Comisión 0700269, tramitada como Pregunta con respuesta por escrito de conformidad con lo establecido en el artículo 159.3 del reglamento de las Cortes de Castilla y León, formulada por los Procuradores don José Ignacio Martín Benito, don Manuel Fuentes López y don Manuel Ramos Pascual, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la baja de una profesora de lengua francesa en el instituto de educación secundaria "Maestro Haedo" de Zamora.

En respuesta a la P.O.C./0700269, tramitada como Pregunta con Respuesta por escrito, según lo dispuesto en el artículo 159.3 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se manifiesta lo que sigue:

De acuerdo con la información facilitada por la Dirección Provincial de Educación de Zamora, Doña Nieves Petit Matías, Profesora de Enseñanza Secundaria de la especialidad de Francés, que presta servicios en el I.E.S. "Maestro Haedo" de Zamora, presentó parte de baja en su centro con fecha 5 de mayo de 2008.

El Director del I.E.S. "Maestro Haedo" de Zamora solicitó el 7 de mayo de 2008 a la Dirección Provincial de Educación de Zamora la sustitución de la citada profesora.

A través del correspondiente programa informático, el 9 de mayo de 2008, la Dirección Provincial de Educación de Zamora solicitó autorización a la Dirección General de Recursos Humanos para su sustitución.

Autorizada la sustitución con esa misma fecha de 9 de mayo de 2008, la Dirección Provincial de Educación de Zamora procedió a tramitar la sustitución del docente, teniendo en cuenta las siguientes listas:

- Listas ampliadas de Profesores de Enseñanza Secundaria de Francés: se contactó con una persona, que había solicitado esa provincia para sustituciones, que no aceptó, y que según la legislación aplicable la no aceptación no supone su expulsión de la lista.
- Listas de Francés del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas: se localizó a dos personas que no aceptaron; al tratarse de diferente Cuerpo no tienen obligación de aceptar.

Ante la ausencia de candidatos se acordó con el correspondiente Departamento del citado I.E.S. el que éste asumiera la impartición de docencia de 4 horas de Bachi-

llarato, y el resto por un Maestro interino de esa especialidad que únicamente podría impartir en 1º y 2º curso de E.S.O., procediéndose al llamamiento del citado docente el 4 de junio de 2008.

Con fecha 10 de junio de 2008, la profesora titular presentó parte de alta médica, incorporándose a su centro de trabajo el día 11 de junio.

Por lo que se refiere al tiempo medio de sustitución debe tenerse presente que, a tenor de la Instrucción de 29 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos, sobre cobertura de bajas del personal docente, las sustituciones inferiores a una semana se atenderán con los recursos propios del centro, al considerar la misma asumible por el resto del profesorado, salvo en determinadas situaciones (CRAs, escuelas unitarias, tutores en Infantil, etc, ... en las que la sustitución es automática), siendo por ello aquél de cuatro días desde la solicitud por parte de la Dirección Provincial de Educación, en los centros públicos de educación primaria, y siete días en los centros públicos de educación secundaria.

Por último, ha de manifestarse que esta situación ha tenido un carácter claramente excepcional, debido a las circunstancias acaecidas descritas anteriormente.

Valladolid, 25 de agosto de 2008

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero.*

P.O.C. 270-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.O.C. 270-II, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, formulada por la Procuradora Dña. Consuelo Villar Irazábal, relativa a valoración de los resultados del Plan de Reducción de Listas de Espera en los hospitales de la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 102, de 30 de junio de 2008, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación Escrita a la Pregunta Oral ante la Comisión número 0700270, formulada por Dña. Consuelo Villar Irazabal, Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la valoración del plan de reducción de listas de espera en los hospitales de la provincia de Burgos.

La prioridad que la Junta de Castilla y León concede a la reducción de las listas de espera se puso de manifiesto ya en 2003, año en que se aprobó un Plan de reducción de listas de espera, que ha estado vigente hasta el 31 de diciembre de 2007.

Los resultados conseguidos en la provincia de Burgos merecen una valoración positiva, puesto que se ha conseguido una reducción del 12,32% en la lista de espera global, equivalente a una disminución de 3.153 pacientes. Por su parte, la lista de espera quirúrgica ha evolucionado también de forma positiva, con una reducción del 12,6%. Estos resultados se han logrado a pesar de la paralización de quirófanos por obras, gracias a un aumento de la actividad quirúrgica, de consultas de especialistas (2%) y de pruebas diagnósticas (7,06%).

Valladolid a, 30 de julio de 2008

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola.*

P.O.C. 271-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.O.C. 271-II, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Manuel Fuentes López y D. Manuel Ramos Pascual, relativa a organización del servicio de Anatomía Patológica del Complejo Asistencial de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 102, de 30 de junio de 2008, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación Escrita a la Pregunta Oral ante la Comisión número 0700271, formulada por D. Jose Ignacio Martin Benito, D. Manuel Fuentes Lopez y D. Manuel Ramos Pascual, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, sobre acumulación de pruebas diagnósticas en el Hospital Virgen de la Concha de Zamora.

En el año 2007 el Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Virgen de la Concha de Zamora recibió 11.352 citologías y hasta el 31 de mayo de 2008 había recibido 4.705 muestras, que son procesadas y estudiadas por los seis facultativos del servicio que, además de las citologías, estudian biopsias necropsias y punciones. En-

tre las medidas adoptadas para mantener la calidad asistencial en el periodo de huelga de médicos, figura la remisión de 2.993 citologías a servicios externos.

Por lo que respecta a los electrocardiogramas, los 46.525 demandados en 2007, fueron realizados sin demora alguna en el Complejo Hospitalario.

Valladolid a, 25 de Agosto de 2008

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola.*

P.O.C. 272-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.O.C. 272-II, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a constitución del Jurado Provincial de Montes Vecinales en Mano Común de la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 102, de 30 de junio de 2008, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación Escrita a la Pregunta Oral ante Comisión núm. P.O.C./0700272 formulada por el Procurador D. Manuel fuentes López, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a constitución del Jurado Provincial de Montes Vecinales en Mano Común de la provincia de Zamora.

El Jurado de la provincia de Zamora fue creado por Orden de 6 de mayo de 1975 (BOE n.º 126, de 27 de mayo) y, mediante la Orden MAM/1417/2008, se ha adaptado a la organización administrativa actual.

Valladolid, 14 de agosto de 2008

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

P.O.C. 273-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación

de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.O.C. 273-II, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, formulada por el Procurador D. Manuel Ramos Pascual, relativa a composición de la Junta Rectora prevista en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio "Arribes del Duero" (Salamanca-Zamora), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 102, de 30 de junio de 2008, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación Escrita a la Pregunta Oral ante Comisión núm. P.O.C./0700273 formulada por el Procurador D. Manuel Ramos Pascual, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a composición de la Junta Rectora prevista en el P.O.R.N. del espacio "Arribes del Duero".

El Decreto 102/2002, de 1 de agosto, regula la composición de la Junta Rectora del Parque Natural de Arribes del Duero, que se extiende por las provincias de Zamora y Salamanca.

El 11 de diciembre de 2002, se constituyó en la ciudad de Salamanca la Junta Rectora del Parque. Con anterioridad, se habían reunido los alcaldes y demás delegados de asociaciones para elegir a los miembros que los representarían.

Mediante votación interna, los ayuntamientos designaron a los 17 que representarían a los 37 municipios que forman parte del Parque Natural. Desde dicha elección hasta la actualidad, no han variado los ayuntamientos designados, dado que el Decreto 102/2002 sólo establece límites a los vocales que actúen en representación de las Consejerías de la Junta de Castilla y León: dos años, contados desde la fecha de su designación y desempeño de forma alternativa por los jefes de servicio de cada provincia.

Las quejas en lo referente a la composición de la Junta Rectora nacen de los ayuntamientos que no forman parte de este órgano asesor, pues consideran que los 17 designados defienden sus propios intereses y no representan a la totalidad de los ayuntamientos. En la última junta rectora, celebrada el 29 de marzo de este año, se puso de manifiesto el problema y la necesidad de buscar una solución.

El representante de la Dirección General del Medio Natural abordó expresamente el asunto, explicando las dificultades prácticas que tendría una junta rectora con todos los ayuntamientos representados (unos 140 miembros), que supondría incluso tener que celebrar las sesiones fuera de la comarca por falta de local adecuado para

tantos participantes. Y este representante propuso soluciones a la junta rectora, que podrían basarse en un sistema rotatorio de representación con duración determinada, en un sistema mixto que combine la representación fija de unos ayuntamientos con la alterna de otros, utilizando criterios como la representación superficial en el Parque o cualquier otro que naciera del consenso de los implicados y que fuera aprobado por la propia Junta Rectora del Parque Natural. Sin embargo, los presentes no se pronunciaron sobre ninguna opción, quedando el tema pospuesto a la espera de que se presente alguna alternativa al sistema actual.

La Consejería asumirá la resolución que la Junta Rectora del Parque Natural adopte al respecto, puesto que entiende que es quien ha de pronunciarse sobre su renovación y los términos en que debe producirse, garantizando su operatividad.

Valladolid, 14 de agosto de 2008

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

P.O.C. 274-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.O.C. 274-II, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades, formulada por los Procuradores Dña. Natalia López-Molina López, Dña. Consuelo Villar Irazábal, D. Fernando Benito Muñoz y Dña. María Sirina Martín Cabria, relativa a reuniones de la Dirección de la Mujer con las corporaciones locales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 102, de 30 de junio de 2008, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Informe de la POC-0274 (contestada como Pregunta Escrita, de conformidad con el artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara) formulada por D^a Natalia López Molina-López, D^a Consuelo Villar Irazábal, D. Fernando Benito Muñoz y D^a María Sirina Martín Cabria, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cuantas reuniones y con qué contenido, ha mantenido la Dirección General de la Mujer con las corporaciones locales, para la coordinación de estas políticas.

La Dirección General de la Mujer, en el marco del IV Plan de Igualdad de Oportunidades, así como del II Plan contra la Violencia de Género (2007-2011), con el fin de garantizar la transversalidad, ha celebrado desde el inicio de la presente legislatura a través de los órganos en los que están representadas las Corporaciones Locales, las siguientes reuniones:

1.-Consejo Regional de la Mujer

- El 3 de diciembre de 2007, donde se informó de las actuaciones de la Dirección General para el 2008.
- El 4 de julio de 2008, dando traslado formal para la adhesión al Pacto Social contra la Violencia de Género.

2.-Comisión Regional contra la violencia hacia la mujer

- El 23 de noviembre de 2007, se acuerda la actualización del Protocolo de Actuación Profesional contra la Violencia de Género en Castilla y León y la elaboración de un documento en el que toda la sociedad se comprometa a rechazar la violencia de género a través de sus representantes, formando un gran Pacto Social.
- El 21 de febrero de 2008, se aprueba el Protocolo de actuación profesional para casos de violencia de género en Castilla y León, y propuesta de un documento para la firma del Pacto Social contra la violencia de género en Castilla y León.

3.-Observatorio de Género

- El 14 de abril de 2008 reunión del Pleno.
- El 4 de julio de 2008 reunión de la Comisión Permanente.

4.- Comisión de Coordinación FREMyP y la DGM

- El 19 de julio de 2008 se ha constituido creado la Comisión de coordinación entre la Federación Regional de Municipios y de Provincias y la Dirección General de la Mujer

5.-Comisiones Territoriales contra la Violencia de Género y Grupos de trabajo

Las Comisiones Territoriales contra la Violencia de Género se han constituido en todas las provincias, de conformidad con lo dispuesto en la Orden FAM/1822/2007, de 25 de octubre. Dichas Comisiones han mantenido diversas reuniones, tanto en Pleno como a través de los Grupos de Trabajo, abordando entre otros los siguientes temas: Presentación del Pacto Social con-

tra la Violencia de Género y del Protocolo marco de actuación profesional para casos de Violencia de Género en Castilla y León, comunicados de repulsa de asesinatos a mujeres víctimas de violencia de género y análisis de los recursos para las víctimas de malos tratos.

Por último cabe destacar, que con independencia de las reuniones celebradas en el seno de los órganos colegiados, la Dirección General de la Mujer se ha reunido con todas aquellas Entidades Locales que así lo han solicitado.

Valladolid, a 26 de agosto de 2008

EL CONSEJERO

Fdo: *César Antón Beltrán*

P.E. 1365-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1365-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Pascual Felipe Fernández Suárez, relativa a recaudación por diversos tributos en los meses de enero, febrero y marzo de los años 2007 y 2008, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 84, de 6 de mayo de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 03 de septiembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./0701365, formulada por el Procurador D. Pascual Felipe Fernández Suárez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "recaudación por diversos tributos en los meses de enero, febrero y marzo de los años 2007 y 2008".

Se adjunta Anexo con el importe de la recaudación en los meses de enero, febrero y marzo de cada uno de los años 2007 y 2008 obtenida por los tributos de Sucesiones y Donaciones, Patrimonio, Transmisiones Patrimoniales, Actos Jurídicos Documentados, Medios de Transporte, Ventas Minoristas de Hidrocarburos, Tasa de Juego y Tasas de la Comunidad, con detalle provincial de los mismos y recaudación por los servicios centrales.

Valladolid, 2 de septiembre de 2008

LA CONSEJERA,

Mª del Pilar del Olmo Moro

RECAUDACIÓN TRIBUTARIA OBTENIDA ENERO 2007

RECAUDACIÓN OBTENIDA EN EL MES DE ENERO 2007

	AVILA	BURGOS	LEÓN	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA	SS.CC.	CyL
IMPUESTOS DIRECTOS											
Sucesiones y Donaciones	871.450,88	2.742.158,77	6.989.014,74	848.021,74	2.307.996,13	1.716.405,63	924.480,27	1.878.356,34	801.822,25		16.894.437,26
Patrimonio	0,00	2.712,17	-6.881,61	0,00	0,00	0,00	-8.443,55	1.187,57	-1.295,54		-11.480,86
Total	871.450,88	2.744.870,94	4.997.353,23	848.021,74	2.307.996,13	1.716.405,63	916.036,72	1.880.523,91	800.526,71	0,00	16.882.956,40
IMPUESTOS INDIRECTOS											
Transmisiones Patrimoniales	3.017.778,31	12.323.431,51	6.487.078,72	2.800.180,08	8.449.981,73	2.855.180,48	1.143.032,28	9.815.775,61	2.530.159,88	4.631,85	46.897.181,85
Actos Jurídicos Documentados	2.653.001,56	6.848.885,94	4.594.158,61	1.058.318,41	4.117.665,96	1.613.762,58	623.302,79	10.828.649,44	1.203.988,02	301.057,00	33.840.789,91
Total	6.170.780,87	19.172.317,45	10.081.238,33	3.858.438,49	10.567.647,29	4.468.953,06	1.766.335,07	20.642.425,05	3.734.147,70	305.688,55	80.737.971,86
TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO											
Total	52.703,68	528.848,00	800.294,48	210.037,86	552.484,73	137.548,90	23.716,80	1.372.104,34	159.040,80		3.877.779,49
RECAUDACIÓN OBTENIDA TRIBUTOS CEDIDOS GESTIÓN DIRECTA	7.134.937,94	22.447.038,39	15.848.886,04	4.916.498,09	13.428.127,15	6.322.907,49	2.706.077,59	23.895.053,30	4.493.495,21	305.888,55	101.298.707,75
Determinados Medios de Transporte										6.717.432,63	6.717.432,63
Ventas minoristas de Det. Hidrocarburos										449.278,38	449.278,38
RECAUDACIÓN TRIBUTOS CEDIDOS GESTIÓN INDIRECTA										7.166.709,01	7.166.709,01
TRIBUTOS PROPIOS (Tasas de la Comunidad)	54.882,59	182.722,54	359.958,31	64.252,66	220.454,06	59.613,22	51.599,38	84.238,29	78.542,86	285.841,59	1.422.106,65
RECAUDACIÓN OBTENIDA TOTAL	7.189.820,53	22.629.758,93	16.208.844,35	4.980.750,75	13.648.581,23	6.382.520,71	2.757.676,97	23.759.292,59	4.572.038,20	7.758.238,16	109.887.523,41

RECAUDACIÓN TRIBUTARIA OBTENIDA ENERO 2008

RECAUDACIÓN OBTENIDA EN EL MES DE ENERO 2008

	AVILA	BURGOS	LEÓN	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA	SS.CC.	CyL
IMPUESTOS DIRECTOS											
Sucesiones y Donaciones	457.110,22	9.847.285,01	1.348.139,97	568.180,37	1.081.116,68	604.517,73	252.701,77	1.787.401,15	322.224,18		6.476.849,08
Patrimonio	0,00	20.807,64	3.574,43	2.095,54	-278,63	247,14	2.248,61	33.482,89	0,00		62.154,42
Total	457.110,22	2.268.072,65	1.351.714,40	568.284,91	1.020.838,05	604.764,87	254.948,38	1.800.884,04	322.224,18	0,00	6.538.802,50
IMPUESTOS INDIRECTOS											
Transmisiones Patrimoniales	1.319.494,10	5.229.098,20	2.786.259,58	1.021.928,37	3.598.894,40	1.536.298,73	800.106,00	5.802.515,83	1.073.023,49	4.420,81	22.920.037,50
Actos Jurídicos Documentados	1.977.615,54	3.955.945,83	3.771.514,18	983.086,41	3.545.506,45	1.860.772,81	946.485,40	7.173.275,52	1.032.901,09	301.288,26	25.248.369,39
Total	3.297.109,64	9.185.044,13	6.537.773,76	2.005.012,78	7.112.400,85	3.197.071,34	1.546.591,49	12.975.791,45	2.105.924,58	305.706,87	48.268.426,89
TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO											
Total	180.276,80	610.688,00	878.927,23	272.363,20	537.475,21	134.748,00	43.485,20	1.322.936,55	219.211,40		4.180.121,98
RECAUDACIÓN OBTENIDA TRIBUTOS CEDIDOS GESTIÓN DIRECTA	3.914.486,86	12.063.784,78	8.768.415,39	2.835.660,89	8.870.714,91	3.836.584,21	1.845.035,07	16.099.592,04	2.647.359,96	305.706,87	60.987.350,78
Determinados Medios de Transporte										8.204.972,88	8.204.972,88
Ventas minoristas de Det. Hidrocarburos										85.071,85	85.071,85
RECAUDACIÓN TRIBUTOS CEDIDOS GESTIÓN INDIRECTA										8.290.044,63	8.290.044,63
TRIBUTOS PROPIOS (Tasas de la Comunidad)	93.356,40	103.174,88	544.603,88	39.388,58	101.185,32	86.474,51	51.923,38	71.381,59	71.921,77	4.289.481,19	5.432.851,56
RECAUDACIÓN OBTENIDA TOTAL	4.007.863,06	12.166.959,76	9.313.019,25	2.875.059,47	8.771.880,23	3.903.058,72	1.896.958,43	16.170.953,63	2.719.281,73	12.885.212,69	74.710.246,97

RECAUDACIÓN TRIBUTARIA OBTENIDA FEBRERO 2007

RECAUDACIÓN OBTENIDA EN EL MES DE FEBRERO 2007

	AVILA	BURGOS	LEÓN	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA	SS.CC.	CyL
IMPUESTOS DIRECTOS											
Sucesiones y Donaciones	803.312,32	1.894.351,09	1.820.685,59	701.156,89	3.288.824,89	936.327,35	388.758,79	4.185.914,44	825.030,21		14.200.362,97
Patrimonio	1.197,95	2.650,74	-842,29	2.931,14	0,00	-377,84	0,00	137,09	-9.887,59		-4.590,74
Total	604.810,27	1.997.001,83	1.819.843,30	703.788,03	3.288.824,89	334.949,51	388.758,79	4.186.051,53	815.042,62	0,00	14.115.771,63
IMPUESTOS INDIRECTOS											
Transmisiones Patrimoniales	1.937.340,17	5.278.311,28	5.534.135,48	1.511.700,41	5.898.482,57	2.547.601,01	945.989,55	8.025.573,39	2.450.725,84	3.836,77	34.121.878,25
Actos Jurídicos Documentados	2.415.737,80	4.512.773,13	5.016.806,58	1.488.353,29	3.911.396,81	4.184.553,70	578.842,80	9.494.281,47	1.478.018,55	315.813,20	32.372.867,38
Total	4.353.078,07	9.791.084,39	10.551.032,04	2.978.053,67	9.797.859,38	6.732.154,71	1.522.232,35	16.519.854,86	3.928.744,19	319.449,97	66.494.545,53
TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO											
Total	102.398,40	425.304,00	617.803,20	185.498,80	446.690,40	116.841,60	24.616,80	881.860,60	118.908,00		2.919.843,80
RECAUDACIÓN OBTENIDA TRIBUTOS CEDIDOS GESTIÓN DIRECTA	5.059.986,74	12.214.390,22	12.988.678,60	3.867.342,50	13.530.350,47	7.183.945,82	1.935.608,94	21.567.712,99	4.862.694,81	319.449,97	83.530.161,06
Determinados Medios de Transporte										6.946.016,03	6.946.016,03
Ventas minoristas de Det. Hidrocarburos										96.198,08	96.198,08
RECAUDACIÓN TRIBUTOS CEDIDOS GESTIÓN INDIRECTA										7.042.214,09	7.042.214,09
TRIBUTOS PROPIOS (Tasas de la Comunidad)	83.708,35	225.158,85	307.825,14	82.309,35	175.481,87	135.325,16	57.485,17	120.580,83	119.288,72	204.831,28	1.512.005,50
RECAUDACIÓN OBTENIDA TOTAL	5.143.695,09	12.439.548,87	13.296.503,74	3.949.651,85	13.705.832,34	7.319.270,98	1.993.094,11	21.688.293,82	4.981.994,53	7.566.495,32	92.084.386,65

RECAUDACIÓN TRIBUTARIA OBTENIDA FEBRERO 2008

RECAUDACIÓN OBTENIDA EN EL MES DE FEBRERO 2008

	AVILA	BURGOS	LEÓN	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA	SS.CC.	CyL
IMPUESTOS DIRECTOS											
Sucesiones y Donaciones	636.506,66	1.929.825,10	2.351.030,49	976.065,30	1.141.475,02	566.596,81	591.927,87	2.641.250,89	2.256.893,58		13.091.501,77
Patrimonio	3.692,27	14.875,86	6.847,32	0,00	-167,77	0,00	151,88	-5.979,54	16.312,46		37.502,58
Total	639.191,20	1.944.601,06	2.357.888,81	976.065,30	1.141.287,25	566.596,81	592.079,75	2.635.271,35	2.273.206,02	0,00	13.129.104,35
IMPUESTOS INDIRECTOS											
Transmisiones Patrimoniales	1.436.629,44	2.630.939,05	2.771.274,07	940.985,42	2.563.495,65	1.451.002,68	435.067,12	5.046.928,96	1.240.945,87	3.585,37	16.620.619,63
Actos Jurídicos Documentados	1.663.499,03	4.177.519,53	5.242.202,53	1.077.799,59	3.008.932,57	1.676.359,52	699.783,67	5.951.947,34	1.645.602,01	209.447,32	24.733.960,71
Total	3.100.128,47	7.108.458,58	8.013.476,60	2.018.785,01	5.572.428,22	3.127.362,20	1.134.840,79	10.978.876,30	2.286.547,88	213.015,29	43.553.890,34
TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO											
Total	59.849,60	384.846,40	630.260,80	193.787,92	508.485,60	125.906,40	22.161,60	684.113,81	147.417,80		2.993.209,93
RECAUDACIÓN OBTENIDA TRIBUTOS CEDIDOS GESTIÓN DIRECTA	3.825.669,27	9.447.702,04	11.001.643,21	3.189.526,23	7.222.201,07	3.819.865,21	1.749.082,14	14.498.261,46	4.709.231,70	213.015,29	59.676.194,82
Determinados Medios de Transporte										5.880.208,70	5.880.208,70
Ventas minoristas de Det. Hidrocarburos										122.568,77	122.568,77
RECAUDACIÓN TRIBUTOS CEDIDOS GESTIÓN INDIRECTA										6.011.777,47	6.011.777,47
TRIBUTOS PROPIOS (Tasas de la Comunidad)	109.055,36	195.726,38	523.561,86	69.862,10	164.077,06	66.471,34	60.651,29	117.793,62	20.816,75	277.500,27	1.674.514,53
RECAUDACIÓN OBTENIDA TOTAL	3.934.724,63	9.643.428,42	11.525.204,57	3.279.387,33	7.406.276,13	3.916.336,55	1.799.733,43	14.616.056,08	4.739.047,45	6.502.291,03	67.362.486,82

RECAUDACIÓN TRIBUTARIA OBTENIDA MARZO 2007

RECAUDACIÓN OBTENIDA EN EL MES DE MARZO 2007

	AVILA	BURGOS	LEÓN	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA	SS.CC.	CyL
IMPUESTOS DIRECTOS											
Sucesiones y Donaciones	1.680.412,61	2.801.083,70	3.124.239,93	693.629,41	1.572.079,38	1.248.702,06	906.971,87	3.804.822,52	704.951,97		16.535.692,46
Patrimonio	10.775,90	-638,48	-15.077,09	0,00	1.667,16	0,00	0,00	6.449,48	0,00		3.181,97
Total	1.691.188,71	2.800.450,22	3.109.161,84	693.629,41	1.573.746,55	1.248.702,06	906.971,87	3.811.072,00	704.951,97	0,00	16.538.874,43
IMPUESTOS INDIRECTOS											
Transmisiones Patrimoniales	2.902.719,79	4.414.183,56	4.684.940,80	1.283.040,12	3.576.320,49	2.307.989,07	1.155.208,19	8.139.852,53	1.381.510,21	4.783,78	27.907.149,54
Actos Jurídicos Documentados	3.470.624,20	3.102.985,32	4.328.578,58	1.227.056,47	3.652.701,66	1.868.896,10	618.725,68	7.882.013,02	1.329.657,65	302.440,85	27.783.679,73
Total	6.373.343,99	7.517.168,88	9.023.519,38	2.510.096,59	7.229.022,15	4.228.885,17	1.773.934,87	14.017.865,55	2.711.168,06	307.224,63	55.690.829,27
TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO											
Total	811.824,80	2.680.774,40	3.636.676,40	1.212.494,36	2.659.962,70	940.485,60	447.110,50	4.222.670,30	1.177.807,20		17.999.106,26
RECAUDACIÓN OBTENIDA TRIBUTOS CEDIDOS GESTIÓN DIRECTA	8.876.357,50	12.998.393,50	15.969.369,62	4.416.220,36	11.463.231,40	6.416.072,83	3.127.017,04	22.051.607,85	4.593.327,23	307.224,63	90.218.511,96
Determinados Medios de Transporte										4.833.431,80	4.833.431,80
Ventas minoristas de Det. Hidrocarburos										20.442.889,02	20.442.889,02
RECAUDACIÓN TRIBUTOS CEDIDOS GESTIÓN INDIRECTA										25.276.320,91	25.276.320,91
TRIBUTOS PROPIOS (Tasas de la Comunidad)	73.061,68	109.010,51	472.346,32	67.679,44	319.183,27	70.532,70	104.685,04	381.202,81	67.636,23	373.942,93	5.495.715,24
RECAUDACIÓN OBTENIDA TOTAL	8.950.019,19	13.187.409,81	16.441.904,94	4.473.899,80	11.782.364,67	6.486.605,53	3.231.682,08	22.432.810,66	4.680.963,46	29.323.188,47	120.990.848,61

RECAUDACIÓN TRIBUTARIA OBTENIDA MARZO 2008

RECAUDACIÓN OBTENIDA EN EL MES DE MARZO 2008

	AVILA	BURGOS	LEÓN	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA	SS.CC.	CyL
IMPUESTOS DIRECTOS											
Sucesiones y Donaciones	298.973,23	1.054.153,80	1.924.168,42	734.398,46	998.715,99	531.271,90	308.393,03	1.491.697,87	348.925,02		8.268.697,46
Patrimonio	8.797,85	17.380,69	3.192,51	0,00	0,00	0,00	160,61	-5.493,34	-3.055,25		20.973,07
Total	307.771,08	1.071.514,49	1.927.360,93	734.398,46	998.715,99	531.271,90	308.553,64	1.486.214,53	345.869,77	0,00	8.309.670,53
IMPUESTOS INDIRECTOS											
Transmisiones Patrimoniales	1.405.536,40	2.830.945,92	2.864.141,49	1.009.291,27	2.020.198,42	1.272.811,21	533.686,96	3.702.236,54	955.475,24	10.861,45	16.199.426,46
Actos Jurídicos Documentados	2.072.085,68	4.680.896,54	7.566.307,62	1.331.403,74	2.245.860,82	1.650.841,41	1.344.297,81	4.658.424,67	733.382,02	247.426,38	21.550.928,70
Total	3.477.622,08	7.511.842,46	10.430.449,11	2.340.695,01	4.266.059,24	2.923.652,62	1.878.164,36	8.360.661,21	1.688.857,26	258.287,84	37.750.355,19
TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO											
Total	912.761,20	2.869.142,40	3.766.092,00	1.263.707,16	2.343.801,20	861.416,90	454.829,80	3.646.881,55	1.207.065,20		17.185.487,11
RECAUDACIÓN OBTENIDA TRIBUTOS CEDIDOS GESTIÓN DIRECTA	4.698.146,36	11.672.499,35	10.973.902,04	4.322.760,63	7.608.576,13	4.336.441,38	2.641.347,80	13.493.759,29	3.239.792,23	258.289,84	63.245.514,85
Determinados Medios de Transporte										4.695.104,17	4.695.104,17
Ventas minoristas de Det. Hidrocarburos										22.070.189,51	22.070.189,51
RECAUDACIÓN TRIBUTOS CEDIDOS GESTIÓN INDIRECTA										26.765.293,68	26.765.293,68
TRIBUTOS PROPIOS (Tasas de la Comunidad)	133.524,34	317.765,20	818.297,25	122.506,08	283.661,08	293.805,55	55.214,35	242.346,14	124.915,86	763.805,65	3.159.594,50
RECAUDACIÓN OBTENIDA TOTAL	4.831.670,70	11.990.284,85	11.792.199,29	4.445.266,71	7.892.167,21	4.630.246,93	2.696.561,95	13.736.105,43	3.364.708,09	27.787.189,17	93.166.403,03

P.E. 1432-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1432-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a regulación de los aprovechamientos micológicos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 91, de 2 de junio de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E./0701432, formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a regulación de los aprovechamientos micológicos.

Los aprovechamientos micológicos están ya contemplados en nuestro ordenamiento jurídico, tanto en la normativa estatal como en la autonómica.

En el ámbito estatal hay que destacar, al margen de lo contemplado en Derecho Civil, la expresa mención que realiza la Ley de Montes con relación a los aprovechamientos micológicos, considerándolos como un aprovechamiento forestal más. Por tanto, la regulación que la normativa en materia de montes contempla para los aprovechamientos forestales es de aplicación a los aprovechamientos micológicos. En el ámbito autonómico cabe reseñar:

- el Decreto 130/1999, por el que se ordenan y regulan los aprovechamientos micológicos en los montes ubicados en la Comunidad Autónoma de Castilla y León;
- el Decreto 104/1999 de Instrucciones Generales para la Ordenación de los Montes Arbolados en Castilla y León también recoge determinadas previsiones referidas a los aprovechamientos micológicos;
- y, más recientemente, su consideración explícita en los planes de ordenación de los recursos forestales que se están elaborando.

Valladolid, 18 de julio de 2008

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

P.E. 1436-II a P.E. 1441-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 1436-II a P.E. 1441-II, a las Preguntas formuladas por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 91, de 2 de junio de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE
CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON
RESPUESTA ESCRITA

P.E.	RELATIVA
P.E. 1436-II	pesca deportiva en el coto intensivo de Huerta en el río Tormes.
P.E. 1437-II	permisos de pesca ofertados y ocupados en el coto intensivo de Villagonzalo II en el río Tormes (Salamanca) en los años 2001 a 2007, ambos inclusive.
P.E. 1438-II	permisos de pesca ofertados y ocupados en el coto intensivo de Alba de Tormes en el río Tormes (Salamanca) en los años 2001 a 2007, ambos inclusive.
P.E. 1439-II	permisos de pesca ofertados y ocupados en el coto intensivo de Sanjuanejo en el río Águeda (Salamanca) en los años 2001 a 2007, ambos inclusive.
P.E. 1440-II	permisos de pesca ofertados y ocupados para el conjunto de los cotos intensivos de Huerta, Villagonzalo II, Alba de Tormes y Sanjuanejo (Salamanca) en los años 2001 a 2007, ambos inclusive.
P.E. 1441-II	gasto total de los cotos intensivos de pesca de Huerta, Villagonzalo II, Alba de Tormes y Sanjuanejo (Salamanca) en los años 2001 a 2007, ambos inclusive.

Contestación a las Preguntas Escritas núm. P.E./0701436, P.E./0701437, P.E./0701438, P.E./0701439, P.E./0701440 y P.E./0701441, formuladas por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativas a pesca deportiva en cotos intensivos de la provincia de Salamanca.

P.E. 0701436 COTO HUERTA	PERMISOS CONCEDIDOS	PERMISOS DISPONIBLES	PORCENTAJE DE OCUPACIÓN
2006	1443	2160	67%
2007	1547	2160	71%

P.E. 0701437 COTO VILLAGONZALO II	PERMISOS CONCEDIDOS	PERMISOS DISPONIBLES	PORCENTAJE DE OCUPACIÓN
2006	609	636	96%
2007	625	625	100%

P.E. 0701438 COTO ALBA DE TORMES	PERMISOS CONCEDIDOS	PERMISOS DISPONIBLES	PORCENTAJE DE OCUPACIÓN
2006	3113	4260	73%
2007	2949	4260	69%

P.E. 0701439 COTO SANJUANEJO	PERMISOS CONCEDIDOS	PERMISOS DISPONIBLES	PORCENTAJE DE OCUPACIÓN
2006	812	2800	29%
2007	749	2820	26%

P.E. 0701440 COTOS HUERTA, VILLA- GONZALO II, ALBA DE TORMES Y SAN- JUANEJO	PERMISOS CONCEDIDOS	PERMISOS DISPONIBLES	PORCENTAJE DE OCUPACIÓN
2006	5977	9856	61%
2007	5870	9865	60%

PROVINCIA DE SALAMANCA:						
GASTOS COTOS INTENSIVOS						
2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
31.691,13 €	34.188 €	34.188 €	34.320 €	34.320 €	35.100 €	35.100 €
PORCENTAJE DE GASTO SOBRE EL PRESUPUESTO PROVINCIAL						
18,03 %	18,03 %	22,30 %	15,51 %	9,86 %	13,51 %	21,42 %

Valladolid, 18 de julio de 2008

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

P.E. 1442-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1442-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a programas de equipos itinerantes para el diseño de proyectos especiales y asesoramiento jurídico y tecnológico para el mundo rural, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 91, de 2 de junio de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta con Respuesta Escrita, P.E./1442, formulada por la Procuradora Dª Mónica Lafuente Ureta, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "programas de equipos itinerantes para el diseño de proyectos especiales y asesoramiento jurídico y tecnológico para el mundo rural".

Recabada información de todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones

planteadas por S.S. en la Pregunta arriba referenciada, adjunto remito a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se detallan:

- ANEXO I: Consejería de Interior y Justicia.
- ANEXO II: Consejería de Economía y Empleo.
- ANEXO III: Consejería de Fomento.
- ANEXO IV: Consejería de Agricultura y Ganadería.
- ANEXO V: Consejería de Medio Ambiente.
- ANEXO VI: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.
- ANEXO VII: Consejería de Educación.
- ANEXO VIII: Consejería de Cultura y Turismo.

Valladolid, a 21 de agosto de 2008.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,

José Antonio DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ.

ANEXO I:

CONSEJERÍA DE INTERIOR Y JUSTICIA

En relación a la Pregunta Escrita arriba referenciada, la Dirección General de Administración Territorial informa lo siguiente:

1. La Consejería de Interior y Justicia tiene entre sus cometidos y actuaciones, la planificación, coordinación y ejecución de un completo programa de formación, que sobre distintas materias de carácter jurídico y económico, está dirigido específicamente a los funcionarios de Administración Local de carácter Estatal.

2. Estos cursos son impartidos por profesores con una contrastada formación específica y experiencia en cada uno de los campos, y se desarrolla por éstos de forma itinerante, si por ello se entiende la desarrollo de los cursos en distintas ediciones y en cada una de las Provincias de nuestra Comunidad Autónoma, para acercar la formación y facilitar la asistencia y presencia de los destinatarios de estos cursos.

3. Este año se ha ofertado 280 plazas para 6 acciones formativas con 9 ediciones (una en cada provincia), en las que participan 38 profesores impartiendo cursos relativos a distintas áreas como el Urbanismo, el Patrimonio, la Contabilidad, el Régimen de Personal o el nuevo Estatuto de Castilla y León. En definitiva, se trata de un Programa o Plan de formación técnica jurídica y económica que va dirigido a funcionarios que prestan sus servicios en el mundo rural.

4. De igual forma, se subvenciona de manera importante los servicios de asesoramiento a municipios de las Diputaciones Provinciales y sus servicios de informática

ANEXO II:

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

En contestación a la pregunta de referencia, desde la Consejería de Economía y Empleo no se han puesto en marcha equipos itinerantes con formación específica, en el diseño de proyectos especiales y de asesoramiento jurídico y tecnológico para el mundo rural.

No obstante, como complemento de las políticas económicas de solidaridad territorial, entre las que tiene una especial relevancia el apoyo al empleo local y, concretamente, dentro del programa de contratación de trabajadores desempleados en el ámbito de los Nuevos Yacimientos de Empleo en Entidades Locales, está prevista la subvención de los costes derivados de la contratación temporal de trabajadores para la ejecución de obras, servicios o estudios en áreas de actividad tales como:

➤ Mediación y asesoramiento en la resolución de conflictos, yacimiento de empleo abierto a diversas clases de profesionales (en el ámbito del derecho, la psicología y el trabajo social, la sociología...).

➤ Nuevas tecnologías de la información y comunicación, en el proceso de cambio social hacia lo que en el ámbito de la Unión Europea se denomina "Sociedad de la Información (SI)".

➤ Prevención de riesgos laborales, dado su impacto en el conjunto de la estructura social y productiva de la Comunidad.

Asimismo, en el área de economía se pueden citar otras actuaciones como, a modo de ejemplo, las de la D.G. de Comercio, que está llevando a cabo un completísimo programa de proyectos y actividades para conseguir el desarrollo armónico y la modernización de la actividad comercial y la estructura comercial del comercio rural, o de la Agencia de Inversiones y Servicios, en la parte de asesoramiento tecnológico, ya que desde sus Delegaciones Territoriales se presta asesoramiento para desarrollar los proyectos de I+D previstos en el mundo rural.

ANEXO III:

CONSEJERÍA DE FOMENTO

La Consejería de Fomento ha puesto en marcha por tercer año consecutivo el Ciberbús Iníci@te, un aula itinerante con 19 puestos informáticos y conexión a Internet de banda ancha que recorre la geografía de la Comunidad para acercar, difundir, divulgar y comunicar los usos y ventajas de las Nuevas Tecnologías a los ciudadanos castellanos y leoneses mediante sesiones y talleres de formación gratuitos. Este proyecto trata de conseguir que los ciudadanos incorporen a su vida diaria el uso de las Nuevas Tecnologías de la Información como una herramienta práctica y útil para la comunicación, el trabajo y el ocio. Los temas que se abordan son el Uso de las

Tecnologías de la Información y Conocimiento, en general, y el Uso Inteligente de Internet, en particular, como el correo electrónico, videoconferencia, comercio electrónico, teletrabajo y la administración electrónica, entre otros. El Ciberbús permite el acceso a personas con discapacidad o movilidad reducida.

Este año se ha incorporado al recorrido del Ciberbús la "Ruta del Duero" que da a conocer las Nuevas Tecnologías a los residentes de las localidades de la Ribera del Duero.

Durante los últimos dos años se han beneficiado de este proyecto casi 14.000 castellanos y leoneses y se han visitado 97 municipios a través de 300 actividades formativas.

La Consejería de Fomento cuenta además con Aulas Itinerantes repartidas por la geografía castellana y leonesa.

Mediante estas iniciativas se pretende fomentar el uso de las Nuevas Tecnologías en los municipios rurales de Castilla y León, y formar e informar a través de la Red de Cibercentros, así como facilitar a los residentes en las zonas rurales el acceso al teletrabajo, la teleformación y la administración digital, tal y como establece la Estrategia para la Sociedad Digital del Conocimiento de Castilla y León 2007-2013.

ANEXO IV:

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, y por lo que respecta a la Consejería de Agricultura y Ganadería, le informo lo siguiente:

La Consejería de Agricultura y Ganadería viene realizando constantemente actividades permanentes de asesoramiento jurídico y tecnológico al mundo rural en el ámbito de las competencias que tiene asignadas.

Entre dichas actividades de asesoramiento jurídico y tecnológico podemos citar de forma sucinta las siguientes:

- -la información y asesoramiento al sector agrario sobre la aplicación de la Política Agraria Comunitaria, realizada por los técnicos de la Consejería de Agricultura y Ganadería en las reuniones periódicas que a tal fin se celebran en los servicios provinciales y comarcales, así como en los casos necesarios, en las explotaciones.
- La asistencia jurídico-técnica que se presta por las Cámaras Agrarias Provinciales (corporaciones de derecho público, tuteladas por la Consejería de Agricultura y Ganadería) a las Juntas Agropecuarias Locales en aquellas sesiones o actos en los que sea necesario (sesiones constitutivas, aprobación de las ordenanzas...)

- La puesta a disposición del sector agrario de aplicaciones informáticas, con el fin de facilitar a los agricultores y ganaderos la solicitud de las ayudas establecidas en la Política Agraria Comunitaria.
- La puesta a disposición de los titulares de explotaciones de ganado bovino de una aplicación informática denominada “módulo ganadero” que les permite comunicar a la Consejería de Agricultura y Ganadería, desde sus domicilios, todos los datos relacionados con la identificación, registro y movimiento de los animales de dicha especie, evitando de esa forma los desplazamientos que continuamente venían realizando a las oficinas comarcales de la Consejería. A este respecto, y con el fin de resolver los problemas técnicos y de gestión que se presentan a los ganaderos de bovino, la Consejería de Agricultura y Ganadería ha creado un Centro de Atención a Usuarios con personal suficiente tanto para resolver telefónicamente las consultas que puedan plantear los ganaderos de bovino como para desplazarse a las explotaciones de éstos en los casos en los que los problemas suscitados no puedan ser resueltos por vía telefónica.
- Actualmente la Consejería de Agricultura y Ganadería está desarrollando una aplicación informática para hacer extensivo el “modulo ganadero” anteriormente descrito, al resto de especies ganaderas.

ANEXO V:

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

De acuerdo con su marco competencial, la Consejería de Medio Ambiente desarrolla sus actuaciones estrechamente vinculada al territorio y al mundo rural de nuestra Comunidad. Baste señalar como muestra de este compromiso de la Consejería de Medio Ambiente con el desarrollo rural de la Comunidad que el presupuesto 2008 contempla 650 proyectos de inversión, de los cuales el 97% se ejecutan en el medio rural de nuestra Comunidad.

La eminente vocación rural y su indudable implicación y protagonismo en las políticas relacionadas con el desarrollo rural superan con creces las actuaciones a las que se alude en la pregunta parlamentaria planteada. En este sentido, hay que destacar que la Consejería no necesita disponer de equipos itinerantes en el medio rural ya que tiene una amplia presencia de carácter permanente en el medio rural de Castilla y León. Más de un centenar de oficinas comarcales, diversos centros de investigación, y en torno a la cincuentena de secciones territoriales son una buena muestra de ello. Mención aparte merecen la casas del parque ubicadas en los espacios naturales que están convirtiéndose no sólo en un foco de atracción turística y de recepción de visitantes, sino en auténticos centros de dinamización y prestación de servicios para la población que reside en esos espacios.

La fuerte presencia e implantación de la Consejería de Medio Ambiente en el territorio de la Comunidad favorece la prestación de un servicio de mayor calidad y el acercamiento de la Administración a los habitantes de las zonas rurales, ofreciendo el asesoramiento y la atención que necesitan en las materias relacionadas con nuestro ámbito competencial.

ANEXO VI:

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Desde la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, a través de la Dirección General de la Mujer, se llevan a cabo actuaciones que tienen relación, como son los cursos de formación en el manejo de Internet a través del “Programa Conectadas”, la formación de policías locales y la formación en prevención, mediante los Agentes de Prevención de la violencia de género en el medio rural.

ANEXO VII:

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

En respuesta a la Pregunta Parlamentaria Escrita PE.1442, relativa a equipos itinerantes de asesoramiento jurídico y tecnológico en el medio rural, formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta del Grupo Parlamentario Socialista, se informa lo siguiente:

A) En relación a las Áreas de Programas:

Tanto por su propia función y el carácter transversal que tienen dentro del Sistema Educativo de Castilla y León, como por la naturaleza dinámica y experimental intrínseca a los programas educativos, las Áreas de Programas Educativos constituyen un escenario privilegiado para la innovación organizativa y para el desarrollo de buenas prácticas en modelos de gestión de calidad.

Es por ello, que la formación y actualización permanente de los profesionales de las Áreas de Programas se manifiesta como la mejor manera de encarar las funciones encomendadas. Así, en la Disposición Adicional Segunda de la Orden EDU/1224/2004, de 23 de julio de 2004, por la que se regula la planificación y desarrollo de programas educativos en el sistema educativo de Castilla y León, viene recogida la necesidad de promover y organizar congresos, jornadas, cursos, seminarios, etc., tanto en la modalidad presencial como a distancia, dirigidos a asesores y jefes de Áreas de Programas Educativos.

Durante el trienio 2004-2007 la formación de asesores y jefes de las Áreas de Programas Educativos se centró en la Gestión por Procesos y en la construcción de un Sistema de Indicadores de Evaluación de Programas Educativos.

Todas las fases, seminarios y cursos impartidos, así como los objetivos a alcanzar y las etapas de desarrollo de las acciones de formación para alcanzarlos, se recogen en la publicación *Gestión de Programas Educativos*.

El resultado de todo este proceso de elaboración de Indicadores de Programas Educativos ha sido un instrumento de evaluación de fácil aplicación y a través del cual es posible medir y objetivar la eficacia de los Programas.

En la Orden EDU/1492/2004, de 27 de septiembre, por la que se aprueba el Plan de Actuación de las Áreas de Inspección Educativa y Programas Educativos de las Direcciones Provinciales de Educación para el trienio 2004-2007, en el anexo, apartado B, punto 2, en donde se relacionan los programas educativos: finalidades, objetivos y estándares, el nº 10 es el programa educativo titulado Escuela Rural:

Finalidad:

Promover las potencialidades del medio rural incorporando su especificidad al Modelo Educativo de Castilla y León e instrumentando las medidas de compensación y/o apoyo institucional para su proyección al futuro.

Objetivos:

- Realizar un estudio en nuestra Comunidad sobre las actuaciones peculiares que se llevan a cabo en este entorno.
- Impulsar medidas específicas que posibiliten la mejor respuesta educativa para los alumnos del medio rural.
- Enriquecer el sistema educativo regional con las aportaciones y peculiaridades de la Escuela Rural.

Estándares:

- Definición de Escuela Rural en Castilla y León y consenso con comunidades educativas y agentes sociales.
- Generalización de medidas específicas al sistema educativo general.
- Realización de informe.
- Difusión de experiencias y estrategias de actuación.

Cada una de las Áreas Educativas de las Direcciones Provinciales de Educación ha desarrollado dicho programa, cuyos objetivos, actuaciones y desarrollo se contemplan, cada curso escolar, en las correspondientes memorias del Plan de Actividades de las Áreas de Programas Educativos.

A fin de regular de manera más precisa la formación de asesores y jefes de Áreas de Programas Educativos se ha publicado la Orden EDU/1967/2006, de 11 de diciem-

bre, por la que se regulan las actuaciones de actualización y perfeccionamiento de los asesores y jefes de las Áreas de Programas Educativos de las Direcciones Provinciales de Educación.

El proceso de detección de necesidades formativas incluirá acciones dirigidas a la identificación de aquellos aspectos estratégicos que, para cada curso escolar, se encuentren asociados a la implantación de nuevos programas, análisis de datos derivados de procesos de evaluación de los programas educativos e informes de seguimiento y memorias anuales de las Áreas de Programas Educativos.

En el momento actual se está elaborando el BORRADOR de la Orden EDU/ /2008, de de septiembre, por el que se regulará el Plan de Actuación de las Áreas de Programas Educativos de las Direcciones Provinciales de Educación. Esta previsto que dicho Plan esté integrado por Programas Educativos Experimentales y Específicos además de actuaciones Ordinarias y Extraordinarias.

Cada Programa experimental podrá fundamentarse en:

- a) Propuestas derivadas de evaluaciones generales del sistema educativo.
- b) La concreción de directrices de política educativa.
- c) Procesos de innovación e investigación surgidos en los propios centros y servicios educativos.

La determinación de los Programas Educativos, tanto los Experimentales como los Específicos, y las Actuaciones Ordinarias se aprobarán por Resolución de la Viceconsejería de Educación Escolar al comienzo de cada curso escolar.

Así la Dirección General de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado, a través del Servicio de Supervisión de Programas, Calidad y Evaluación, en relación con las Áreas de Programas Educativos se encuentra con tres vertientes de trabajo:

- √ Cooperar con las Áreas de Programas Educativos en el establecimiento de Itinerarios formativos, en la detección de las posibles necesidades formativas y en la evaluación de las actuaciones desarrolladas.
- √ Continuar con la supervisión del Plan de Actuación de las Áreas de Programas Educativos, cuyo desarrollo normativo se lleva a cabo anualmente por Resolución de la Dirección General de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado.
- √ Perfilar y mejorar el Sistema de Indicadores de Evaluación de Programas Educativos.

Por ello durante el año 2008 se prevé la programación de actividades en las siguientes modalidades, financiando los gastos de asistencia técnica y material derivados del desarrollo de acciones formativas, de la puesta en marcha de actuaciones de difusión y evaluación de la

oferta formativa y de la contratación de agentes externos colaboradores, tal como se dispone en la Disposición Adicional Segunda de la Orden EDU/1967/2006, de 11 de diciembre:

- **SESIONES DE FORMACIÓN:** Para llevar a cabo los correspondientes itinerarios formativos y las necesarias para el Plan Anual de Actuación.
- **REUNIONES DE TRABAJO:** Se realizarán tanto para el seguimiento de la formación desplegada, así como las ordinarias para programas educativos concretos cuando se estime necesario, como para la coordinación con todos los jefes de las Áreas de Programas Educativos.
- **ASESORAMIENTO TÉCNICO:** La colaboración entre los profesionales educativos de la Comunidad con empresas y agentes externos colaboradores es imprescindible para lograr los fines propuestos.

B) En cuanto a la mejora de las prestaciones de servicios en el medio rural:

Se pueden destacar dos medidas dentro del conjunto de actuaciones dirigidas a mejorar la prestación del servicio público docente en el medio rural que desde la Consejería de Educación se están llevando a cabo:

1. La figura del coordinador del Sistema Integrado de Gestión e Información Educativa, con competencias específicas de ayuda a los centros en materia de instalación, configuración y mantenimiento de aplicaciones informáticas vinculadas con este sistema, como son las de gestión económica y académica. El asesoramiento puede ser telefónico, on line o incluso si la asesoría lo requiere, con desplazamiento directo al centro afectado.
2. El proyecto de Sistema de Apoyo administrativo remoto (SAR):

Este proyecto nació para responder a la necesidad de dar apoyo en materia de gestión administrativa a los centros de primaria, principalmente del medio rural.

SAR se hace cargo por completo, por diferentes medios, de los procesos de recogida de información que afecten a los centros de infantil y primaria con una o dos unidades o con especiales problemas de comunicaciones.

C) En relación a la Formación del Profesorado e Intercambio de información en el medio rural:

La configuración del modelo de atención educativa en Castilla y León ha venido marcada por la relevancia del entorno rural. La obligada búsqueda de fórmulas que faciliten y mejoren la labor educativa en este medio ha

llevado consigo un esfuerzo, apoyo y dotación de recursos por parte de esta Consejería de Educación. Esta acción se ha visto recompensada por un incremento de propuestas organizativas y metodológicas en los servicios de apoyo que constituyen auténticas experiencias de innovación y que sin duda han contribuido a la mejora de la calidad en la atención a los centros. Para ello en los últimos años se han venido organizando jornadas informativas que recojan las mejores y más innovadoras prácticas docentes y que sirvan como modelo a exportar al resto de los centros educativos.

De esta manera se vienen organizando sesiones informativas que dan a conocer las distintas modalidades formativas (grupos de trabajo, seminarios, proyectos de formación, proyectos de innovación...) que se plasman posteriormente en experiencias de profesores. Una vez finalizadas se propician jornadas de intercambio y enriquecimiento mutuo, que sirven como reconocimiento y puesta en valor del trabajo desarrollado. Es obvio que este tipo de acciones no sólo se corresponden en su principal objetivo con actividades de formación del profesorado sino que también van enfocadas al aparatado de dinamización social de la zona en la que se desarrollan.

D) En cuanto al asesoramiento jurídico.

Con fecha 5 de diciembre de 2006, fue formalizado el contrato por el que se suscribió una póliza de seguro de defensa jurídica para el colectivo de profesores y alumnos de centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León con la empresa Arag, Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, S.A., por un importe de 140.000,00€ y por un período de 12 meses, pudiendo prorrogarse el mismo por períodos anuales, de conformidad con el artículo 22 de la Ley 50/1980, de 8 de octubre, del Contrato de Seguro.

Las prestaciones que son objeto del contrato abarcan tanto la asistencia jurídica telefónica como el aseguramiento de los costes derivados del ejercicio de acciones penales y civiles en el ámbito del proceso penal, pasando por la defensa jurídica de profesores de enseñanza no universitaria, inspectores de educación y alumnos que dependan de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, y que se incluyan como asegurados en el contrato, en el ámbito de su actividad docente, inspectora o escolar.

La citada póliza ampara a 30.000 profesores de enseñanza no universitaria, 120 inspectores de educación y 411.000 alumnos dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Por otro lado, de acuerdo con lo establecido en la cláusula quinta del citado contrato, con fecha 6 de diciembre de 2007 y previa conformidad de la citada empresa, se acordó la prórroga del contrato para el período comprendido entre el 6 de diciembre de 2007 y el 5 de diciembre de 2008, actualizándose el importe de la prima

conforme al IPC de noviembre, lo que supuso un importe total de 145.740,00€.

ANEXO VIII:

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

Los municipios de Castilla y León que cuentan con centros y servicios bibliotecarios integrados en el Sistema de Bibliotecas de Castilla y León -dicha integración viene regulada en el Decreto 214/1996, de 13 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de los centros y servicios bibliotecarios integrados en el Sistema de Bibliotecas de Castilla y León-, reciben apoyo y asistencia técnica en el ámbito de los Sistemas Provinciales de Bibliotecas a través de las Bibliotecas Públicas Centrales de las capitales de provincia, y entran a formar parte del Sistema Provincial correspondiente. Asimismo, tienen acceso a las ayudas procedentes de las transferencias a los Sistemas Provinciales de Bibliotecas, reguladas en el Decreto 250/1996, de 7 de noviembre, por el que se delega el ejercicio de funciones en materia de Sistemas Provinciales de Bibliotecas en las Diputaciones Provinciales, así como a las convocatorias de subvenciones que pudieran publicarse en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Para el resto de municipios de Castilla y León que no cuentan con centros y servicios bibliotecarios integrados en el Sistema de Bibliotecas de Castilla y León, la Junta de Castilla y León pone a su disposición las bibliotecas móviles o bibliobuses. Actualmente treinta bibliobuses recorren nuestra Comunidad Autónoma -casi el 50% de los que circulan en España-. Este Servicio se ha consolidado como la solución más adecuada y viable para atender localidades de menos de mil habitantes, ya que las bibliotecas móviles prestan los mismos servicios que las bibliotecas públicas municipales.

En materia de promoción cultural, los Servicios Territoriales de Cultura están apoyando y asesorando con toda su infraestructura, de manera continua, los proyectos e iniciativas del mundo rural. Fruto de este apoyo son los festivales de Béjar (blues), de Olmedo (teatro clásico) y otros muchos que podríamos citar, como los de Astorga (Festival de Cine), Carrión de los Condes, Medina del Campo y otros.

Igualmente se realizan, de forma sistemática, proyectos desde los Servicios Territoriales de Cultura que se desplazan a las poblaciones y supervisan actividades, infraestructuras de espacios escénicos, etc..

La Junta de Castilla y León ha optado no por tener un equipo itinerante que siempre sería parcial, si no nueve equipos permanentes donde no sólo los técnicos de Promoción Cultural se desplazan, si no también arquitectos, aparejadores, etc., dependiendo de la necesidad.

P.E. 1485-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1485-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Óscar Sánchez Muñoz, relativa a conversión de Alba de Tormes en lugar de referencia de turismo religioso mundial, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 102, de 30 de junio de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0701485, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Óscar Sánchez Muñoz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a conversión de Alba de Tormes en lugar de referencia de turismo religioso mundial.

El artículo 70.1 de la Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, atribuye a la Comunidad de Castilla y León competencia exclusiva en las materias de promoción del turismo y su ordenación en el ámbito de la Comunidad, y de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico, arquitectónico y científico de interés para la Comunidad, sin perjuicio de la competencia del Estado para su defensa contra la exportación y la explotación.

Igualmente la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, estipula que son deberes y atribuciones esenciales de la Comunidad de Castilla y León garantizar la conservación de su Patrimonio Cultural, promover su investigación y enriquecimiento, así como fomentar y tutelar el acceso de los ciudadanos a estos bienes.

En virtud de estas competencias determinadas por la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León, la Junta de Castilla y León, a través del Plan PAHIS 2004-2012, del Patrimonio Histórico de Castilla y León, establece las estrategias, los criterios de intervención, los programas y las líneas de acción encaminadas a la protección, conservación, investigación y difusión de los bienes que integran el patrimonio de la Comunidad.

En cumplimiento de estos deberes y atribuciones, la Consejería de Cultura y Turismo, en materia de Patrimonio Cultural, ha invertido más de un millón de euros en la localidad de Alba de Tormes (Salamanca), desde el año 1991.

Asimismo, la Junta de Castilla y León dispone del servidor web de información turística de la Comunidad, *www.turismocastilyleon.com*, que realiza una labor de promoción y difusión en internet de los recursos turísticos de la Comunidad.

Durante los años 2007 y 2008 se ha producido una especial promoción de determinados recursos turísticos, que han sido situados de forma destacada en la web debido a la singularidad e importancia de los mismos, con el objeto de reforzar su promoción entre los internautas y potenciales turistas de Castilla y León.

En concreto y en lo que respecta a la pregunta planteada, el Programa "Abrimos en Verano 2008", que se desarrolla en época estival y consiste en un programa especial de apertura de monumentos, clasificados en diferentes rutas por Castilla y León, contiene este año 2008, entre otras novedades, la Ruta del Mudéjar al sur del Duero, donde se incluye la Iglesia de San Juan, situada en Alba de Tormes (Salamanca).

Del mismo modo, desde la empresa pública SOTUR, S.A y en el caso del turismo religioso, Alba de Tormes (Salamanca) se encuentra, junto a Caleruega, Ávila, todas las localidades del Camino de Santiago, Silos, Fontiveros, los Monasterios, las Catedrales, los Museos de Semana Santa o el Nacional de Escultura, entre los elementos que se presentaron a los operadores de este sector, concretamente, en el mercado nacional a Mundo Amigo -operador especializado en turismo cultural con clientela principalmente de Madrid-, y en el mercado extranjero a Palatino Tours -operador de receptivo que atrae grupos desde el extranjero y que sólo en este año ya ha llevado cinco grupos a Alba de Tormes, haciendo visitas de aproximadamente 2 horas y media- y a Oros Travel -operador especializado en organizar viajes para coros y orquestas principalmente anglosajonas. La labor de SOTUR, S.A consiste principalmente en proporcionar contactos que ayudan en la organización de las actuaciones, facilitando el lugar y la promoción del concierto. Este año la orquesta y el coro de la Universidad de Portsmouth, con 60 integrantes, actuaron de modo gratuito para el pueblo-.

Por lo tanto Alba de Tormes (Salamanca) se incluye, al igual que el resto de localidades de Castilla y León, en la labor de promoción que se realiza hacia los operadores turísticos en general y hacia los especializados en turismo religioso, en particular.

Al mismo tiempo, la Consejería de Cultura y Turismo, en el ejercicio de la función que tiene atribuida de planificar, coordinar, y, en su caso, ejecutar inversiones de repercusión turística en Castilla y León, ha venido estableciendo líneas de ayuda y otorgando subvenciones a las Entidades Locales de Castilla y León para la mejora de la calidad de sus infraestructuras turísticas. En este sentido, en el periodo comprendido entre los años 2000

y 2007, el presupuesto invertido en la localidad de Alba de Tormes (Salamanca) ha ascendido a 173.140,99 €.

Valladolid, 22 de agosto de 2008.

María José Salgueiro Cortiñas.

Consejera.

P.E. 1486-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1486-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Óscar Sánchez Muñoz, relativa a ubicación en Valladolid del Centro de Ciencias de la Conservación del Patrimonio Histórico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 102, de 30 de junio de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0701486 formulada por el Procurador Don Óscar Sánchez Muñoz, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la ubicación en Valladolid del Centro de Ciencias de la Conservación del Patrimonio Histórico.

En respuesta a la P.E./0701486 y en relación con las actuaciones desarrolladas para la ubicación en Valladolid del Centro de Ciencias de la Conservación del Patrimonio Histórico, se manifiesta lo que sigue.

- El 28 de septiembre de 2006, se reúnen en la sede de la Presidencia de la Junta de Castilla y León el Presidente del Gobierno de España y el Presidente de la Junta de Castilla y León. Es cuando, a iniciativa del Presidente de la Junta de Castilla y León, se plantea el requerimiento que en el marco del Mapa de Infraestructuras Científico-Tecnológicas Singulares (Mapa ICTS), se ubique en Valladolid el futuro Centro Nacional de Ciencias para la Conservación del Patrimonio. En dicha reunión el Presidente Rodríguez Zapatero solicita al Presidente Herrera Campo que en unas semanas se le haga llegar una propuesta concreta a través de la Oficina Económica de Presidencia del Gobierno y de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación.
- El 5 de diciembre de 2006 se envía la mencionada propuesta por parte de la Junta de Castilla y León. En ella se definen áreas de trabajo, inversiones, etc., por un total que asciende a 60 millones de euros a cofinanciar 2/3 por la Administración Gene-

ral del Estado y 1/3 por la Junta de Castilla y León, tal y como resulta habitual en este tipo de Centros.

- El 11 de enero de 2007 se celebra la tercera Conferencia de Presidentes y, entre otros asuntos que se trataron en dicha Conferencia, estaba la actualización del Mapa ICTS. La propuesta que presentó el Presidente Rodríguez Zapatero a dicha Conferencia no incluía la propuesta de la Junta de Castilla y León referente al Centro Nacional de Ciencias para la Conservación del Patrimonio. El proyecto, queda pendiente de la decisión del Gobierno Central para la “actualización que se haga del Mapa ICTS en la próxima legislatura”.
- Ya en la presente Legislatura, en concreto el 27 de mayo de 2008, celebraron, en el Palacio de la Moncloa, una reunión el Presidente del Gobierno de España y el Presidente de la Junta de Castilla y León. De nuevo el Presidente Herrera Campo plantea al Presidente Rodríguez Zapatero el proyecto del Centro Nacional de Ciencias para la Conservación del Patrimonio, a ubicar en Valladolid. Se plantea de nuevo por escrito.
- El 4 de julio de 2008 se reúnen, en sede ministerial, la Señora Ministra de Ciencia e Innovación y el Señor Consejero de Educación. En el dossier del que se hace entrega, se vuelve a plantear la reivindicación del Centro Nacional de Ciencias para la Conservación del Patrimonio a ubicar en Valladolid.

En resumen, casi dos años de reivindicaciones y demandas por parte de la Junta de Castilla y León en relación con la ubicación del Centro de Ciencias de la Conservación del Patrimonio Histórico en Valladolid todavía están sin respuesta concreta por parte del Gobierno de la Nación.

Valladolid, 21 de julio de 2008

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero.*

P.E. 1490-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1490-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Óscar Sánchez Muñoz, relativa a número de ayudas concedidas para la producción, promoción y difusión de producciones audiovisuales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 102, de 30 de junio de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0701490, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Óscar Sánchez Muñoz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a número de ayudas concedidas para la producción, promoción y difusión de producciones audiovisuales.

Durante los años 2006, 2007 y 2008, la Consejería de Cultura y Turismo ha proporcionado apoyo económico a treinta producciones audiovisuales, por importe de 1.264.929,94 €.

Asimismo, a través de las órdenes CYT/1439/2008 y CYT/1440/2008, de 31 de julio, se han convocado subvenciones para financiar la producción de cortometrajes y largometrajes cinematográficos, respectivamente, que están pendientes de tramitación.

Valladolid, 22 de agosto de 2008.

María José Salgueiro Cortiñas.

Consejera.

P.E. 1492-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1492-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Óscar Sánchez Muñoz, relativa a formación existente en cinematografía y artes audiovisuales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 102, de 30 de junio de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0701492, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Óscar Sánchez Muñoz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a formación existente en cinematografía y artes audiovisuales.

La Consejería de Cultura y Turismo colabora en el Curso “Master en Historia y Estética de la Cinematografía” que organiza la Cátedra de Historia y Estética de la Cinematografía de la Universidad de Valladolid.

La Cátedra de Historia y Estética de la Cinematografía fue fundada en la Universidad de Valladolid, el 28 de febrero de 1962 por Orden Ministerial, y es la primera Cátedra Universitaria de Cinematografía que se creó en España.

El objetivo prioritario de este curso es dotar de titulación universitaria a los estudios sobre cinematografía que vienen desarrollándose ininterrumpidamente en esta Cátedra desde el 3 de agosto de 1964, fecha de la lección inaugural.

Como objetivos secundarios derivados del anterior, se pretende formar a especialistas en Cinematografía capaces de conocer y valorar el hecho cinematográfico en relación con los demás ámbitos artísticos y culturales con los que está interconexiónado.

La enseñanza no tiene fines profesionales, sino culturales. En este curso no se enseña a hacer cine, se aprende a analizarlo y valorarlo, es decir, a comprenderlo estéticamente y técnicamente. Dentro de este propósito cultural, el fin fundamental que se persigue es el arte.

Desde el punto de vista meramente práctico, el Curso puede contribuir a la formación de investigadores y docentes en materia cinematográfica, y también de críticos de cine y animadores socioculturales.

Valladolid, 30 de julio de 2008.

María José Salgueiro Cortiñas.

Consejera.

P.E. 1493-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1493-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a medidas adoptadas por la Junta de Castilla y León para el fomento de la competitividad de las empresas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 102, de 30 de junio de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0701493 formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a medidas adoptadas por la Junta de Castilla y León para el fomento de la competitividad de las empresas.

En contestación a la pregunta de referencia y teniendo en cuenta que tal como se refleja en los antecedentes, la pregunta se refiere a las líneas de ayuda dirigidas al sector empresarial, el apoyo de la Junta de Castilla y León para la mejora de la competitividad empresarial se ha realizado a través de las distintas convocatorias anua-

les de ayuda de la Agencia de Inversiones y Servicios y en la actualidad mediante el Plan Adelanta.

Todas las líneas de ayuda y actuación contempladas en las distintas convocatorias y en el año 2008 en el Plan Adelanta, han contribuido y contribuyen a la mejora de la competitividad de las empresas instaladas en Castilla y León, existiendo además líneas más específicas dirigidas a la mejora de la competitividad.

Aunque la pregunta se centra en las líneas de ayuda, conviene recordar las diversas ediciones del Plan de Excelencia Empresarial de Castilla y León, desarrollado por la Consejería de Economía y Empleo, a través de la Agencia de Inversiones en la que se contemplan medidas que sin duda han impulsado la mejora de la competitividad de las empresas de Castilla y León

En lo que se refiere al momento de aplicación de estas líneas, la primera convocatoria con diversas medidas de ayuda que contribuyan a la mejora de la competitividad es del año 1996. (entre otras se incluían ayudas al fomento de la calidad y a la mejora de la competitividad).

En lo relativo al presupuesto, se indican a continuación las cantidades comprometidas en los años 2004 a 2008 y se facilitan los datos de las líneas que pueden considerarse más específicas de mejora de la competitividad:

Año 2004: Excelencia empresarial 1.390.609,43 euros

Año 2005: Excelencia empresarial 1.074.472,46 euros

Año 2006: Excelencia empresarial/ Mejora de la competitividad 1.644.218,52 euros

Año 2007: Excelencia empresarial / Mejora de la competitividad 1.364.270,33 euros

Año 2008 (hasta 14/07/08) :Excelencia empresarial /Mejora de la competitividad :1.036.891,30 euros.

Además en la convocatoria del Plan Adelanta (Resolución de 13 de marzo de 2008. BOCYL nº 54 de 18 de marzo de 2008) y dentro de su Programa Impulso, se fijan los siguientes presupuestos: para la actuación de "mejora tu competitividad":

Anualidad 2008: 240.000 euros

Anualidad 2009 1.920.000 euros.

Finalmente hay que reseñar que sí existe una línea más específica destinada a mejorar la competitividad de las empresas. Esta línea ha recibido la denominación tanto de "excelencia empresarial" como de "mejora de la competitividad". Actualmente y dentro de la convocatoria 2008 del Plan Adelanta en su Programa Impulso existe una actuación denominada "mejora tu competitividad"

Valladolid, 17 de julio de 2008

EL CONSEJERO

Tomás Villanueva Rodríguez

P.E. 1494-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1494-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a medidas adoptadas por la Junta de Castilla y León para el fomento del comercio rural, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 102, de 30 de junio de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0701494 formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a medidas adoptadas por la Junta de Castilla y León para el fomento del comercio rural.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, hay que comenzar indicando que el sector comercial de Castilla y León se ha asentado como uno de los más importantes dentro del sector servicios de nuestra economía, un sector en el que la modernización y la calidad han marcado la pauta de su evolución de los últimos años y que debe seguir corroborando en el futuro, para lo cual la Junta de Castilla y León ha mantenido y mantiene un apoyo firme y permanente en consolidar y desarrollar el sector comercial de la Región.

En este sentido a la Dirección General de Comercio, se la ha dotado de un presupuesto inicial desde el año 2004-2008 de 95.076.185,00 €, cuyo desglose anual es el siguiente:

- Año 2004: 16.871.148,00.
- Año 2005: 18.381.215,00.
- Año 2006: 19.443.896,00.
- Año 2007: 19.771.402,00
- Año 2008: 20.608.524,00

Dentro de estos presupuestos, hay que destacar que en el ACUERDO 167/2006, de 30 de noviembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan Estratégico del Comercio de Castilla y León (2006-2009), en el Capítulo 5.2. Valoración de la Financiación necesaria, establece que para la ejecución de las acciones que se contemplan en el Plan, la Junta de Castilla y León aportará como recursos económicos, una inversión, al menos, de 60.000.000 €, en el periodo de su ejecución

2006-2009. El Plan, pretende dar respuesta a los retos a los que se enfrenta el comercio de las zonas rurales.

La Consejería de Economía y Empleo, considera que el comercio rural, además de formar parte de uno de los sectores económicos más relevantes de nuestra Comunidad, desempeña importantes funciones añadidas a la de abastecimiento de bienes a la población, por ello se destina un importante porcentaje del presupuesto de la D.G. de Comercio al apoyo del comercio rural.

Referente a las cuestiones relativas a las líneas de ayuda destinadas al comercio rural durante los años 2004-2008, hay que destacar que se ha acometido un completísimo programa de proyectos y actividades que se detallan a continuación, para la promoción del comercio rural de la región.

En un escenario de recursos presupuestarios limitados, es imprescindible que la política de ayudas sea coherente con los objetivos de la Dirección General de Comercio. De esta manera la política de apoyo al comercio rural se ha integrado en los diferentes programas que forman las ordenes de convocatoria, para la concesión de las subvenciones públicas destinadas a fortalecer y hacer más competitivo al Tejido Comercial de Castilla y León, se han priorizado muy notablemente todas aquellas acciones realizadas en el ámbito rural, según se puede observar en los diversos programas que se desarrollan:

En la línea de Mejora del Entorno Comercial se financian, exclusivamente las actuaciones realizadas por, las Entidades Locales.

En el programa de Promoción Comercial, para la concesión de las subvenciones, a igualdad de valoración, tienen preferencia los celebrados en municipios con menor número de habitantes.

En la línea de Organización de Ferias Comerciales y otros Certámenes Expositivos, la concesión de las subvenciones se llevó a cabo, considerando, a igualdad de valoración, preferentemente las acciones a desarrollar en municipios con menor número de habitantes.

El ejemplo más significativo es el programa de Modernización del Comercio, que para la selección de los proyectos, se considera como criterio de preferencia las inversiones realizadas en establecimientos ubicados en los municipios inferiores a 1.000 y 10.000 habitantes. La aplicación de estos criterios de preferencia para los establecimientos del ámbito rural, ha supuesto que, en la línea de modernización del comercio, del total de las subvenciones concedidas, se han destinado a los establecimientos ubicados en municipios de menos de 10.000 habitantes el 70% de los recursos disponibles.

En el ámbito de la Formación Comercial, hemos buscado una mayor racionalización, mediante la creación de contenidos que susceptibles de tratamiento informático puedan tener una sencilla y económica difusión a todos los profesionales del sector comercial rural. El objeto de

estas acciones es dotar a sus destinatarios de una formación sólida y adaptada a las necesidades que demanda la evolución constante del sector, hoy es una exigencia ineludible para que el comercio rural se adecue a las nuevas formas de gestión de los establecimientos comerciales que les permita competir con las nuevas formas de mercado.

El objetivo de estos programas de ayudas que integran la orden de convocatoria de subvenciones ha sido y es el apoyo decidido al comercio rural. Esta discriminación positiva se ha concretado en un completo programa de ayudas e incentivos con el objetivo de que el comercio rural se vincule al camino de la modernización y acceso a las nuevas tecnologías de la información.

Finalmente, y en contestación a si existe algún tipo de tratamiento fiscal destinado específicamente a favorecer al comercio rural, la Dirección General de Comercio apoya todas aquellas medidas tendentes a conseguir el desarrollo armónico y la modernización de la actividad comercial, pero en relación al tratamiento fiscal no tiene competencias atribuidas en la materia.

Valladolid, 17 de julio de 2008

EL CONSEJERO

Tomás Villanueva Rodríguez

P.E. 1497-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1497-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a observatorio de Prospectiva Industrial del Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial de Castilla y León 2006-2009, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 102, de 30 de junio de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestacion a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0701497 formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a observatorio de Prospectiva Industrial del acuerdo marco para la competitividad e innovación industrial de Castilla y León 2006-2009.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa de que el Observatorio de Prospectiva Industrial a que se refiere la cláusula sexta del Convenio Específico de Colaboración entre la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León, la Con-

federación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León, la Unión Regional de la Unión General de Trabajadores de Castilla y León y la Unión Sindical de Comisiones Obreras de Castilla y León para la Creación de un Observatorio de Prospectiva Industrial, se constituyó el 10 de enero de 2007.

Se ha reunido en las siguientes fechas:

10 de enero de 2007

26 de febrero de 2007

17 de abril de 2007

27 de junio de 2007

27 de septiembre de 2007

29 de noviembre de 2007

4 de febrero de 2008

8 de abril de 2008

28 de abril de 2008

2 de julio de 2008

Los componentes del Observatorio de Prospectiva Industrial según se indica en la referida cláusula son:

- La Agencia de Inversiones y Servicios.

- CECALE

- La Unión Regional de la Unión General de Trabajadores de Castilla y León (UGT)

- La Unión Sindical de Comisiones Obreras de Castilla y León (CCOO)

Valladolid, 21 de julio de 2008

EL CONSEJERO

Tomás Villanueva Rodríguez

P.E. 1606-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1606-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Fernando Benito Muñoz y Dña. Natalia López-Molina López, relativa a dotaciones extraordinarias de médicos y otros profesionales sanitarios en las zonas periféricas de la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 102, de 30 de junio de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita num. PE-0701606-I, formuladas por D^a. Natalia Lopez-Molina Lopez y D. Fernando Benito Muñoz, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, sobre dotación extraordinaria de médicos y otros profesionales sanitarios en las zonas periféricas de Burgos.

La Gerencia Regional de Salud ha dispuesto que en el periodo estival de 2008, y con el fin de atender los posibles incrementos de demanda se refuercen los servicios sanitarios de las zonas de Salud de Burgos, en jornada ordinaria, con 6 médicos y 8 profesionales de enfermería y con 5 médicos y 6 profesionales de enfermería para la cobertura de la atención continuada.

Valladolid a, 25 de Agosto de 2008

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasaola.*

P.E. 1623-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1623-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a ayudas económicas de la Junta de Castilla y León para la financiación de páginas web de enseñanza del español, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 102, de 30 de junio de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0701623, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a ayudas económicas de la Junta de Castilla y León para la financiación de páginas web de enseñanza del español.

Al igual que ya se efectuase en 2006, en el año 2007 se realizó una nueva convocatoria de ayudas mediante Orden FOM/637/2007, de 22 de marzo (BOCyL n.º 68, de 9 de abril), para subvencionar los gastos de creación, actualización y mantenimiento de las páginas web de las Academias de Español radicadas en la Comunidad de Castilla y León.

La cuantía de la ayuda económica prevista en la citada convocatoria era de hasta 10.000 € para la creación de páginas web, y de hasta 6.000 € para su actualización y mantenimiento, sin que en ningún caso superase el 65%

de los gastos ocasionados en la ejecución del proyecto, tanto de creación como de mantenimiento y actualización de la página web.

Tras resolver la convocatoria, se otorgaron ayudas a 4 academias por la creación de páginas web y a 13 por el mantenimiento y actualización, por un importe total de 48.000 €, distribuidos según se especifica a continuación:

CREACIÓN DE PÁGINA WEB

SOLICITANTE	CIF/NIF	IMPORTE/€
EEN LANGUAGE CENTER	E-37449667	9.908,60
AGRUPACIÓN DE FORMADORES DE CASTILLA Y LEÓN S.L.	B-47570965	6.500,00
ESCOL, ESPACIOS CULTURALES S.L.	B-47352257	6.672,90
INSTITUTO SUPERIOR FORMACIÓN Y EMPRESAS S.L.	B-09338252	9.945,00

MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA PÁGINA WEB

SOLICITANTE	CIF/NIF	IMPORTE/€
INSTITUTO ESPAÑOL "MURALLAS DE ÁVILA" S.L.	B-05133244	649,77
FRICSA 97, S.L.	B-37329869	1.071,05
LETRAS CASTELLANAS S.L.	B-05145800	247,55
DUERO FORMACIÓN Y EDUCACIÓN S.L.	B-47548953	345,46
FUNDACIÓN DE LA LENGUA ESPAÑOLA	G-47572516	1.299,55
CENTRO FRANCÉS ARANDINO S.L.	B-09278201	331,40
FUNDACIÓN GENERAL UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	G-47382056	2.057,62
CENTRO DE IDIOMAS LAS MERCEDES S.L.	B-47529417	992,42
SALMINTER DE SALAMANCA S.L.	B-37459054	781,63
HISPANO CONTINENTAL S.L.	B-37293016	2.163,75
BATILO S.L.	B-37249349	1.468,20
CALIFORNIA SCHOOL S.L.	B-47405469	1.256,23
TIA TULA COLEGIO ESPAÑOL S.L.	B-37410214	2.308,87

Valladolid, 26 de agosto de 2008.

María José Salgueiro Cortiñas.

Consejera.

P.E. 1626-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1626-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a fomento de la lengua española en Internet, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 102, de 30 de junio de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0701626, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a fomento de la lengua española en internet.

El Plan de Lectura de Castilla y León 2006-2010, aprobado por la Junta de Castilla y León el 11 de abril de 2006, tiene como objetivo básico poner al alcance de todos los ciudadanos de la Comunidad Autónoma los medios adecuados y suficientes para hacer posible el desarrollo de los hábitos lectores y de la capacidad de disfrutar del placer de la lectura.

Internet ha abierto nuevos horizontes a los servicios de las bibliotecas públicas, que de esta forma pueden llegar a usuarios separados físicamente por miles de kilómetros. Por ello, sin renunciar en ningún momento a los servicios tradicionales y presenciales basados sobre todo en el libro, las bibliotecas públicas de Castilla y León apuestan por internet, que es el mejor escaparate para aumentar la gama de servicios (virtuales) y recursos (digitales) ofrecidos por la biblioteca a los usuarios, y al mismo tiempo para fomentar el uso de la biblioteca por colectivos de usuarios que difícilmente acudirían a la biblioteca física.

La puesta en servicio de la Biblioteca Digital de Castilla y León permitirá que los ciudadanos de la Comunidad Autónoma y todas las personas que dispongan de internet, puedan acceder a través de la red a las obras más importantes del conocimiento de la cultura, la historia, el arte, la literatura y la ciencia de Castilla y León.

En sus primeras fases el proyecto se dirige a crear una plataforma tecnológica que permita la recogida, conservación, consulta y difusión de los documentos digitales, que constituyen cada vez en mayor porcentaje las colecciones de las bibliotecas.

Actualmente se está trabajando en la creación y desarrollo de un Portal de las Bibliotecas de Castilla y León que sea la puerta de acceso a la información general del sistema y sus servicios -catálogo, documentos electrónicos, orientación bibliográfica, información local y comunitaria, actividades de animación a la lectura, guías de lectura, programación cultural, bases de datos y biblioteca digital- y a las informaciones específicas de cada biblioteca.

La implantación de todos estos servicios no hubiera sido posible si previamente la Consejería de Cultura y Turismo no hubiese dotado de acceso a internet mediante banda ancha a todas las bibliotecas de la Comunidad Autónoma que lo han solicitado, tanto para los usuarios como para el trabajo interno, gracias a un convenio suscrito entre esta Consejería y la entidad Red.es.

Asimismo La Junta de Castilla y León dispone de la página web oficial de información turística www.turismocastillayleon.com, que realiza una labor de promoción y difusión en internet de los recursos turísticos de la Comunidad, principalmente en castellano, aunque también en inglés y francés, entre los que adquiere una notable importancia la promoción del patrimonio, la historia y la cultura de Castilla y León, ya que cuenta con un apartado específico de Turismo Cultural donde se informa y pro-

mocionan los castillos, los monasterios, las catedrales, los reales sitios, las ciudades y lugares Patrimonio de la Humanidad, la arqueología, la arquitectura y cultura popular, las fiestas, la Semana Santa, los espacios culturales, los museos y las universidades. Igualmente, en el apartado denominado "Gastronomía y Vino", se ofrece información, entre otras cuestiones, sobre productos y platos tradicionales de la Comunidad, fiestas gastronómicas, denominaciones de origen del vino, comarcas vitivinícolas y fiestas de la vendimia.

A lo largo de 2007 y 2008, han sido colocados de forma destacada en la precitada web, debido a su singularidad e importancia y con el objeto de reforzar su promoción entre los internautas y potenciales turistas de Castilla y León, los siguientes recursos:

- "Semana Santa" y "En Semana Santa Abrimos": en las fechas previas a la celebración de la Semana Santa, se publican en la mencionada web contenidos especiales con la programación de las procesiones más importantes que se desarrollan en Castilla y León y un programa de apertura de monumentos del Románico de Castilla y León, promocionando de esta forma una de las manifestaciones culturales más importantes, populares y de mayor tradición que se celebran en la Comunidad.
- "Patrimonio Vivo a Escena": estará publicado en la web hasta septiembre de 2008.
- "En Verano Abrimos": el contenido se ha publicado en la época estival de 2007 y 2008. Consiste en un programa especial de apertura de monumentos clasificados en diferentes rutas por Castilla y León: Románico Norte, Románico Sur, D.O. Ribera de Duero, D.O. Toro y Montes Torozos.

Como novedad, en 2008 se han realizado los programas "Ciudades Patrimonio de la Humanidad", "Camino de Madrid", "Tierras Altas de Soria", "Mudéjar, al sur del Duero", "Sierras del Sur" y "Arribes del Duero".

Adicionalmente se publica un programa específico de "En verano Abrimos" en el Camino de Santiago, a fin de reforzar la promoción del Camino de Santiago a su paso por Castilla y León.

- "MUSAC": se describen las características más importantes del museo y sus horarios, además se mantiene actualizada la información de las exposiciones que se han realizado o se realizarán a lo largo del año 2008.
- "Centro Cultural Miguel Delibes": se informa de las características y servicios que ofrece, además de la programación de las diferentes artes que se representan, entre las que se incluye la programación de la Orquesta Sinfónica de Castilla y León.

- “Atapuerca”: se explica y promociona Atapuerca, a la vez que se ofrece información actualizada del horario de visitas y nuevos servicios que se ofrecen en función de la época del año.
- “Camino de Santiago”: entre la información que se ofrece figuran datos sobre las etapas, los albergues, datos de interés para los peregrinos e incluso información sanitaria.

Para apoyar aún más la promoción del Camino de Santiago, el servidor web de información turística de la Junta de Castilla y León cuenta con una mini web donde se recrea un recorrido por las diferentes etapas que forman el Camino de Santiago a su paso por la Comunidad Autónoma.

La página web de la Cátedra Miguel Delibes, promovida y financiada por la Fundación Siglo para las Artes de Castilla y León, es otro de los contenidos en lengua española en internet, que promociona el patrimonio, la historia y la cultura de Castilla y León.

Esta web ha consolidado su espacio y ha ido aumentando el número de visitas. Durante el año 2007 recibió 131.431, esperando llegar a finales de 2008 a los 400.000 visitantes. Esta cifra tan elevada denota el interés que despiertan las actividades relacionadas con el español en la red.

Cabe destacar la utilidad de sus herramientas, principalmente el diccionario de autores. En este sentido es sobresaliente el hecho de que cuando se busca en el buscador Google (el de mayor volumen de movimiento en todo el mundo) el nombre de un escritor español actual, la página de la Cátedra Miguel Delibes ocupa siempre un lugar principal.

Mediante enlaces permanentes, la página web de la Cátedra Miguel Delibes está enlazada con la de la Fundación Siglo para las Artes de Castilla y León, que contiene una base de datos llamada “Mirador”, con información sobre patrimonio, historia y cultura de los municipios de más de 1.000 sobre patrimonio, historia y cultura de los municipios de más de 1.000 habitantes de la Comunidad y de más de 650 que posean, al menos, un Bien de Interés Cultural. Asimismo existe otra base de datos enlazada con todas las infraestructuras culturales. Ambas bases de datos sirven de soporte a la Agenda Cultural de Castilla y León, que, a su vez, enlaza con la web de turismo de Castilla y León.

Valladolid, 22 de agosto de 2008.

María José Salgueiro Cortiñas.

Consejera.

P.E. 1629-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación

de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1629-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a adquisiciones de nuevas obras de arte para el MUSAC de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 102, de 30 de junio de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0701629, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a adquisiciones de nuevas obras de arte para el MUSAC de León.

Durante 2007 y 2008, la Junta de Castilla y León ha adquirido obras de arte para el MUSAC por importe de 3.801.912,99 €.

Las obras adquiridas en dicho periodo, y sus autores, son las siguientes: “City city world world 1, 6, 4, 8” de Jordi Bernadó, “The Brethren of the Stone” de Jen Liu, “Lifestages” de Marc Bijl, “Homo antecesor, Cráneo 5” de Bleda y Rosa, , “Kolonial post” de Fernando Bryce, “The Avantgarde Musical” de Marcel Dzama, cuatro obras de la serie Googlegramas de Joan Fontcuberta, “Smoke Tree 4” de John Gerrard, “Ice Storm, Dead Tree Forest, Diptych” de Anthony Goicolea, “16 mm Mystery” de Christian Jankowski, “Katwijk-bomen” de Ellen Kooi, “Plane of Consistency” de Ian Monroe, dispositivo de leds de Ángel Núñez Pombo, serie de nueve dibujos de Jorge Pineda, cuatro vídeos de Fernando Renes, “Kiosk Downtown” de Francesc Ruíz, “Las emociones barrocas” de Néstor Sanmiguel, “Ten to love” de Markus Schinwald, “Rapunzel 9” de Jennifer Steinkamp, “Ein Neue Trip” de Thomas Werner, “Calendario” de Ignasi Aballí, “Acciones en casa” de Marc Vives y David Bestúe, “Balkan Erotik Epic: Exterior Part I (A)” de Marina Abramovich, “Segurata” de Juan López, “Blowup IV (Seville)” de Lyle Ashton Harris, “Haley, firmamento, las estrellas de la tierra” de Natividad Bermejo, “Place to passage” de Hussein Chalayan, “Melons, Fountain” de Patty Chang, “Ahmed” de Pierre Gonnord, “Tú también puedes caminar” de Cristina Lucas, “Musée du Louvre Paris XX 2005” de Cándida Hofer, “Desgrava” de Juan López, “Susten II” de Tobias Madorin, “Library” de Clare E. Rojas, “Kæmpe Højen (The Giant Hill)” de Trine Sondergard y Nicolai Howalt, “Soliloquy VII” de Sam Taylor Word, “Signs that say what you want them to say” de Gillian Wearing, “Screen Evil” de Hugo Alonso, “Cuatro amantes/cuatro inversiones” de Diego del Pozo, “Vidas minadas” y “Vidas minadas, 1995-2002” de Gervasio Sánchez, “Homo Sapiens sapiens” de Pipilotto Rist, “Zero Canyon” de Julie Merethu, “Black Independent Herat” de Joana Vasconcelos, fotografía de Perry Rubenstein, “The Congosound LÍve Prototype” de Carles Congost, “De como la tierra se ha querido parecer al cie-

lo (II)” de Carlos Garaicoa, “Distrito Cu4tro, Madrid” de Justine, “Espacios latentes II (serie I/V)”, “Espacios latentes II (serie III/V)” y “Refugios I (serie I/V)” de Diego Opazo, escultura y dibujos de Fernando Sánchez Castillo, “Nature morte with stone and house” de Jimmie Dirham, “Cover” de Matías Duville, “Stages, 2004-05” de Ivan Gruvanov, “L’expédition scintillante, Act 2, Light box” de Pierre Huyghe, “Un paso adelante, dos atrás” de Ramón Mateos, “Fantasma” de Damián Ortega, “Tres posibilidades para un paseo o 123 formas que no ayudan a comprender el despilfarro de todos estos años” de Álvaro Oyarzun, vídeo de Martín Sastre, “Untitled Song” de Nico Vascellari, “BiH” de Ángel de la Rubia, “Butch Queen 4 -1” de AVAF, Assume Vivid Astro Focus, “Avalancha, 2007-08” de Sergio Belinchón, serie completa de Raymond Chaves y Gilda Mantilla, “Gummo II” de Lara Favaretto, “Postcards from the Edge” de Piero Golia, “Buenos Aires by Night” de Herrán Marina, “Ajuste de cuentas” de Teresa Margolles, “Cine moto perpetuo” de José Damasceno, “El Señor Stoneman” y “La Princesita” de Alberto García Alix, dibujos sobre papel de la serie Proyectos de reutilización de vehículos obsoletos después de la extinción del petróleo de Máximo González, “The promisses of the space” de Aleksandra Mir, “Retun” de Jacco Olivier, “Comunidades” de Francisco Ruiz de Infante, “Artic Diptych” de Massimo Vitali. Asimismo se han adquirido obras sin título, de Philipp Frölich, Jorge Perianes, Lukas Roth, Artemio, Miki Leal, Ryan McGinness, Soledad Lorenzo, Ibon Aranberri y Anna Malagrida.

Valladolid, 22 de julio de 2008.

María José Salgueiro Cortiñas.

Consejera.

P.E. 1631-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1631-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a ayudas de apoyo al teatro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 102, de 30 de junio de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0701631, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a ayudas de apoyo al teatro.

El importe de las ayudas concedidas por esta Consejería a las artes escénicas desde el año 2004 hasta la fecha, ha ascendido a 1.886.999 €.

El 7 de mayo de 2008 se ha publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León Anuncio de la Fundación Siglo para las Artes de Castilla y León, por el que se convocan líneas de ayudas a las compañías de Artes Escénicas de Castilla y León, durante los años 2008 y 2009, por importe de 556.000 €, estando en tramitación su concesión.

Valladolid, 22 de julio de 2008.

María José Salgueiro Cortiñas.

Consejera.

P.E. 1634-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1634-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a adquisiciones de legados y archivos desde septiembre de 2007, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 102, de 30 de junio de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0701634, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a adquisición de legados y archivos desde septiembre de 2007.

Desde junio de 2007, la Junta de Castilla y León ha adquirido mediante donación, y ha depositado en la Biblioteca de Castilla y León, el archivo literario de Avelino Hernández. En el verano de 2007 se trasladaron los documentos conservados en Soria, completándose de esta forma el legado del escritor, que incluye su biblioteca y su archivo literario.

Asimismo, por importe de 100.000 € se ha adquirido la biblioteca de José María Tejero, junto con su archivo de trabajos bibliográficos sobre autores y temas leoneses, e igualmente se ha depositado en la Biblioteca de Castilla y León.

Valladolid, 28 de julio de 2008.

María José Salgueiro Cortiñas.

Consejera.

P.E. 1635-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1635-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a dotación del Museo Etnográfico de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 102, de 30 de junio de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0701635, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a dotación del Museo Etnográfico de Zamora.

Desde septiembre de 2007 hasta junio de 2008, los elementos con los que se ha dotado al Museo Etnográfico de Zamora han sido los siguientes: las exposiciones temporales “Plomadas, plumb bobs” “Etnoproyecto 07” y “Un océano de exvotos: gracias concebidas, gracias recibidas”, una cámara digital, cuatro ordenadores, un escáner, actualizaciones 07-08 de Absys Express, implementación de base de datos en Filmaker para digitalizar fotografías, base de datos propia para encuestas en Visual Basic, catálogos de las exposiciones temporales “Plomadas, plumb bobs” y “Un océano de exvotos: gracias concebidas, gracias recibidas”, discos compactos “El Trabajo” y “Los bailes” de la “Colección ser y estar”, dos mesas de reuniones para la biblioteca, una mesa mostrador para la zona de entrada, dos arcas de seguridad, suplemento de escenario y cristal de reconocimiento para el salón de actos y ocho emisoras.

Vatladolid, 22 de agosto de 2008.

María José Salgueiro Cortiñas.

Consejera.

P.E. 1639-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1639-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a inversiones en la restauración de la Puerta de San Andrés de Villalpan-

do, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 102, de 30 de junio de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0701639, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a inversiones en la restauración de la Puerta de San Andrés de Villalpando (Zamora).

La Junta de Castilla y León, a través de las Comisiones Territoriales de Patrimonio Cultural, vela por la protección y conservación de la Puerta de San Andrés o de la Villa, situada en Villalpando (Zamora), sirviendo como órgano de asesoramiento a dicho Ayuntamiento.

La Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, establece en su artículo 24, que son los propietarios, poseedores y demás titulares de derechos reales sobre bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León, los obligados a conservarlos, custodiarlos y protegerlos debidamente para asegurar su integridad y evitar su pérdida, destrucción o deterioro.

Para facilitar esta implicación de los propietarios en la conservación de los bienes de los que son titulares, la Ley incluye, entre las medidas de fomento que pueden desarrollar las Administraciones Públicas en esta materia, la concesión de ayudas económicas para la conservación, recuperación y restauración de bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León. Estas ayudas se materializan anualmente en la convocatoria de subvenciones destinadas tanto a personas físicas, comunidades de propietarios o personas jurídicas sin fines de lucro, como a Entidades Locales, para la conservación y restauración en bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León. No obstante, en esta Consejería no consta que se haya solicitado ninguna ayuda por parte del Ayuntamiento de Villalpando (Zamora).

En cuanto a las intervenciones efectuadas por la Junta de Castilla y León en la Puerta de San Andrés, han sido diversas. Desde un primer momento la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Zamora, una vez informada por el Ayuntamiento de Villalpando, tomó conocimiento del estado del Monumento, para lo cual los técnicos del Servicio Territorial realizaron una visita al mismo, acordando proceder a la limpieza de los canales a través de los servicios municipales.

Posteriormente, en el año 2001, la Junta de Castilla y León encargó la elaboración de una ficha-diagnóstico de la Puerta de San Andrés, con la finalidad de mejorar el conocimiento del Bien, de cara a planear, si fuera necesario, posibles intervenciones para su conservación.

En la sesión celebrada el 22 de diciembre de 2003, la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Zamora acordó recordar al Ayuntamiento de Villalpando los artículos 38.2 y 41 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, y requerirle el certificado de propiedad de los cubos de la Puerta de San Andrés.

En enero de 2004 se advierte a la Corporación Local que para que pueda intervenir la Junta de Castilla y León en la reparación de esta Puerta, es necesario el previo desalojo de los inmuebles colindantes.

A finales de 2004, el Ayuntamiento comunicó a la Delegación Territorial de Zamora que, previo los trámites y tras el ejercicio de las acciones oportunas, se habían alcanzado los compromisos necesarios con los propietarios colindantes para ampliar la zona de protección y dejar exenta la Puerta de San Andrés. Finalmente, el 7 de julio de 2006 se recibe en la Delegación Territorial escrito de la Alcaldesa de Villalpando, por el que se comunica que se han adquirido las viviendas anexas a la torre de la Puerta de San Andrés, pasando a ser propiedad municipal.

En el año 2007 se encarga diagnóstico sobre el estado actual del Monumento, el cual ha sido recibido en febrero de 2008.

Por último cabe destacar que actualmente la política de la Junta de Castilla y León en esta materia queda manifestada con la aprobación, por Acuerdo 37/2005, de 31 de marzo, del Plan PAHÍS 2004-2012, del Patrimonio Histórico de Castilla y León. Es en este documento en el que se establecen las estrategias, los criterios de intervención, los programas y líneas de acción encaminadas a la protección, conservación, investigación y difusión de los bienes que integran el Patrimonio de la Comunidad.

Es a partir de esta información y considerando las disponibilidades presupuestarias, cuando se determinan las obras o actuaciones para cada ejercicio en todo el ámbito de la Comunidad Autónoma.

Valladolid, 25 de julio de 2008.

María José Salgueiro Cortiñas.

Consejera.

